

**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN  
COVID-19**



**Junta de Andalucía**  
Consejería de Educación y Deporte



**IES Don Diego de Bernuy**

<b>CENTRO</b>	<b>IES DON DIEGO DE BERNUY</b>
<b>CÓDIGO</b>	<b>14700501</b>
<b>LOCALIDAD</b>	<b>BENAMEJÍ (CÓRDOBA)</b>

**Curso 2021/2022**



El presente Protocolo se elabora en virtud de lo establecido en las Instrucciones de **13 julio** de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes y a la flexibilización curricular para el curso escolar 2021/2022

CONTROL DE MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES		
N.º REVISIÓN	FECHA	Descripción
01		CREACIÓN DEL DOCUMENTO. "PROTOCOLO ACTUACIÓN COVID-10 IES DON DIEGO DE BERNUY"
02	14/01/2022	MODIFICACIONES 13 DE DICIEMBRE 2022
03	11/02/2022	-Revisión 30 de enero 2022: ANEXO del documento "MEDIDAS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD COVID-19". Actuaciones ante sospecha y confirmación. -RD 115/2022 de 8 de febrero – Medidas para la prevención en los centros educativos, por el que se modifica la obligatoriedad del uso de mascarillas durante la situación de crisis sanitaria. -Instrucciones de 10 de febrero de 2022, de la viceconsejería de educación y deporte, por las que se modifican las instrucciones de 13 de julio de 2021 relativas a la organización de los centros docentes y a la flexibilización curricular para el curso escolar 2021/22-

#### TELÉFONOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DIRECCIONES DE INTERÉS

##### Inspección de referencia

Persona de contacto	Pedro Ángel Luna Ariza
Teléfono	
Correo	

##### Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial

Persona de contacto	El personal que esté en ese momento en oficina (Respuesta según llamada realizada)
Teléfono	
Correo	<a href="mailto:unidaddeprevencion.dpco.ced@juntadeandalucia.es">unidaddeprevencion.dpco.ced@juntadeandalucia.es</a>
Dirección	Calle Tomás de Aquino S/N. 14071 Córdoba

##### Sección de Epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud

Persona de contacto	El personal que esté en ese momento en oficina (Respuesta según llamada realizada)
Teléfono	



Correo	<a href="mailto:epidemiologia.co.csalud@juntadeandalucia.es">epidemiologia.co.csalud@juntadeandalucia.es</a>
Dirección	Calle República Argentina, 4. 14005 Córdoba
<b>Centro de Salud</b>	
Persona de contacto	
Teléfono	
Correo	<a href="#">_____</a>
Dirección	Calle José Marron, s/n, 14910 Benamejía, Córdoba



## ÍNDICE

0.	Introducción.	
1.	Composición Comisión Específica COVID-19.	
2.	Actuaciones previas a la apertura del centro.	
3.	Actuaciones de educación y promoción de la salud.	
4.	Entrada y salida del centro.	
5.	Acceso de familias y otras personas ajenas al centro.	
6.	Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes.	
7.	Medidas de prevención personal y para la limitación de contactos. Establecimiento, en su caso, de grupos de convivencia escolar	
8.	Desplazamientos del alumnado y del personal durante la jornada lectiva	
9.	Disposición del material y los recursos	
10.	Adaptación del horario a la situación excepcional con docencia telemática	
11.	Medidas organizativas para el alumnado y el profesorado especialmente vulnerable, con especial atención al alumnado con necesidades educativas especiales	
12.	Medidas específicas para el desarrollo de los servicios complementarios de transporte escolar, aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares	
13.	Medidas de higiene, limpieza y desinfección de las instalaciones, y de protección del personal	
14.	Uso de los servicios y aseso	
15.	Actuación ante sospecha o confirmación de casos en el centro	



16.	Atención al alumnado en residencia escolares y escuelas-hogar en su caso	
17..	Organización de pruebas extraordinarias de septiembre , en su caso	
18.	Difusión del protocolo y reuniones informativas a las familias	
19.	Seguimiento y evaluación del protocolo	

Se debe tener en cuenta que *“los centros docentes elaborarán un Protocolo de actuación COVID-19 para que los procesos de enseñanza aprendizaje se desarrollen con seguridad durante el curso escolar 2020/2021, teniendo en cuenta lo establecido en la presente instrucción y lo que determine la autoridad sanitaria en cada momento, adaptado al contexto específico del centro”*, conforme se establece en el punto 1 de la instrucción quinta de las Instrucciones de xx de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.



## 0.- INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Contingencia ha sido elaborado por la Comisión Específica COVID-19, regulada por las Instrucciones de 13 de julio de la Viceconsejería de Educación y Deporte relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2021/2022, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19, en el **I.E.S. DON DIEGO DE BERNUY** según modelo homologado facilitado por la Consejería de Educación y Deporte.

Este documento incluye recomendaciones y directrices en relación a las medidas de prevención e higiene frente a la Covid-19 para las actividades e instalaciones del centro, durante el curso 2021-22, las cuales podrán ser actualizadas cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requieran.

La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo contribuir a que docentes y personal del centro, alumnado y familias afronten esta apertura de los centros en el curso actual de forma segura y contribuya a reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

Estas actualizaciones se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan y serán registradas en el apartado de *“seguimiento y evaluación del Protocolo”*



## 1. COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19

### Composición

	<b>Apellidos, Nombre</b>	<b>Cargo / Responsabilidad</b>	<b>Sector comunidad educativa</b>
Presidencia	García Rodríguez, María Dolores /	Presidenta de la Comisión COVID-19	Directora del IES
Secretaría	Morente Díaz, Dolores María	Coordinadora COVID	Secretaria del IES
Miembro	Pino Martín, Luis Miguel del	Comisión permanente del Consejo Escolar	Vicedirector
Miembro	David Marín Gómez	Comisión permanente del Consejo Escolar	Jefe de Estudios
Miembro	Juan A. Gómez Sánchez		Jefe de Estudios Adjunto
Miembro	Ortigosa Crespo, Jerónimo	Comisión permanente del Consejo Escolar	Sector familias
Miembro	Sheila España Artacho	Comisión permanente del Consejo Escolar	Sector alumnado
Miembro	Lara Estepa, Carmen	Representante del Ayuntamiento	Alcaldesa de Benamejé
Miembro	Piedad Roldán	Enlace del Centro de Salud de referencia	Pediatra del Centro de Salud de Benamejé
Miembro	Ramírez Ponce, Rocío	Coordinadora del Plan de Autoprotección y la Prevención de Riesgos Laborales	Profesorado del IES

### Periodicidad de reuniones

<b>N.º reunión</b>	<b>Orden del día</b>	<b>Formato</b>
1º 01/09/2021	Constitución de la comisión COVID	Presencial
2º 04/09/2021	Aprobación del protocolo COVID	Presencial
3º 21/02/2022	Aprobación a las modificaciones al protocolo COVID	Presencial/ Telefónico



## 2. ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO

### 2.1 MEDIDAS GENERALES

Todo el personal (docente y no docente) y el alumnado del centro conocen las medidas generales establecidas para la COVID-19. El mecanismo para su difusión entre el personal del centro, será la formación del profesorado en los primeros días de Septiembre, antes de la llegada del alumnado, por parte del **Equipo Directivo**. El mecanismo para la difusión entre el alumnado, será la cartelería informativa “**RECOMENDACIONES GENERALES COVID-19**”, según el documento **INSTPRE-2.1** y la formación por parte de los tutores de cada grupo. Igualmente, serán los tutores los encargados de informar a las familias sobre las normas de actuación recogidas en este protocolo.

Se recuerda y se informa, sobre las mismas (extracto de las medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud en centros y servicios educativos docentes. Curso 2021/2022):

- La higiene frecuente de las manos es la medida principal de prevención y control de la infección.
- Higiene respiratoria:
  - Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
  - Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.
- Usar pañuelos desechables para eliminar secreciones nasales, desechándolo después y posterior higiene de manos.
- Uso adecuado de mascarillas.
- Se intentará mantener distanciamiento físico de **1,5 metros**, e independientemente del uso de las medidas de protección adecuadas.
- La limpieza de las manos del alumnado y el profesorado, es un aspecto clave para el control de los contagios. Se establecen como mínimo 5 veces al día. Al entrar al centro por la mañana y después del recreo en la puerta del edificio, y las 3 restantes en el aula del alumno, que serán; antes del desayuno, después del desayuno, y antes de salir del centro.

### 2.2 MEDIDAS REFERIDAS A LAS PERSONAS TRABAJADORAS DEL CENTRO

Los trabajadores del centro que **NO** podrán incorporarse a sus puestos de trabajo son:

- a) Trabajadores y/o profesionales del centro que estén en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de COVID-19 o tengan alguno de los síntomas compatibles con el COVID-19.





b) Trabajadores y/o profesionales que, no teniendo síntomas, se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.

Por el momento, las personas que hayan tenido infección confirmada por SARS-CoV-2 en los 90 días anteriores, estarán exentos de realizar cuarentena.

**De forma general se indica que:**

- Todos los trabajadores tendrán permanentemente a su disposición en el lugar de trabajo agua y jabón o geles hidroalcohólicos.

El agua y jabón estarán a disposición de los trabajadores del centro, en los aseos para uso del personal. Los geles hidroalcohólicos están ubicados en sala de profesores y pasillo de administración, además cada aula estará provista con gel y papel desechable, a las que tendrán acceso todo el profesorado.

- Todos los trabajadores del centro, durante el desarrollo de la jornada laboral **están obligados al uso de la mascarilla de seguridad, en el interior del recinto**, independientemente de conseguir en algunos casos, mantener la distancia de seguridad de 1,5 metros. El centro proporcionará dichas mascarillas al personal.

- En espacios al aire libre, el uso de mascarilla no será obligatorio, exceptuando aquellos casos específicos en los que se organicen eventos multitudinarios, en los que será obligatoria cuando los asistentes estén de pie o, si están sentados y no se puede mantener una distancia de seguridad de al menos 1,5 metros entre personas. En consecuencia, no será obligatorio el uso de la mascarilla ni en las entradas y salidas, ni en los patios de recreo, cuando sean al aire libre.

- **No será exigible** el uso de mascarillas, **para los trabajadores del centro que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria** que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla. Para poder eximir su uso se hace necesario la entrega de informe médico en el que se indique tal hecho, al Coordinador del Plan de Autoprotección del centro. **Se deberá justificar tal hecho antes de la finalización del mes de Septiembre, o en el momento que se produzca la causa que lo justifique en caso de ser posterior.** La relación de este tipo de personal, quedará relacionada en **“PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE”**, según el documento **INSTPRE-11.2 A.**

- Se reducirá al mínimo posible el uso de útiles o elementos comunes que puedan ser compartidos por los trabajadores y/o docentes. Existen algunos tales como teclados, pizarras táctiles, mesa y silla del profesorado, borradores, etc. que son usados durante la intervención educativa o no educativa, y que es necesario compartir por parte del profesorado que imparte en la misma aula.

Se hace necesario, desinfectar con producto indicado para ello y papel desechable, por cada docente que sale del aula, cada hora. Para que quede constancia de dicha limpieza, cada profesor firmará al salir de clase, que ha realizado la mencionada limpieza, a través de **“LIMPIEZA DE ÚTILES COMUNES”**, según



el documento **INSTPRE-2.2**.

**PREVIA APERTURA DEL CENTRO SE HAN REALIZADO LAS SIGUIENTES ACTUACIONES:**

- *Colocación de mamparas protectoras en la zona de Conserjería y de administración (curso 19/20)*
- *Señalización de distanciamiento, medidas de higiene y flujos de movimiento.*
- *Limpieza y desinfección con todos los Split de aire acondicionado del Centro por empresa autorizada, el tratamiento consistió en:  
    *Limpieza en polvo*  
    *Desengrasante*  
    *Tratamiento bactericida y fungicida.**
- *Pintado de paredes y zócalos de aulas, salón de actos, pasillos, despachos, sala de profesores y zonas comunes.*
- *Cambiado mecanismo de subida de todas las persianas de las aulas a modelo de cinta-recogedor (para facilitar su apertura).*
- *Limpieza y desinfección de todo el mobiliario de las aulas y del Centro.*
- *Limpieza y desinfección de baños y aseos.*
- *Instalación de dosificadores de gel hidroalcohólico en Conserjería, sala de profesores y zona de despachos.*
- *Dotación de material de limpieza y desinfección autorizado, y gel hidroalcohólico, en las entradas al Centro, zonas de fotocopiadoras y equipos informáticos y en todas las aulas.*
- *Cierre de los surtidores de agua en los patios.*

**2.3 MEDIDAS REFERIDAS A PARTICULARES, OTROS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y EMPRESAS PROVEEDORAS, QUE PARTICIPAN O PRESTAN SERVICIOS EN EL CENTRO EDUCATIVO**

Toda la información referida a las personas trabajadoras del centro del punto 2.2, se hace extensible a cualquier trabajador de empresas externas o particular que preste sus servicios al centro, ya sea con carácter puntual o de forma habitual. Estos trabajadores, también se deberán incluir en el caso de enfermedad o dificultad respiratoria en el modelo **INSTPRE-11.2**.

Los trabajos realizados por empresas externas, se harán en la medida de lo posible, sin que éstos coincidan en los mismos espacios y tiempos con el alumnado.

En cuanto al servicio de cafetería se ha reorganizado su funcionamiento, de manera que los encargos y pagos se hacen fuera del Centro, y la empresa repartirá los pedidos de forma diaria y con envasado individual en cada aula, **evitando aglomeraciones en la cafetería**, que quedará para uso del profesorado respetando siempre el aforo establecido y las normas específicas de limpieza y desinfección que rigen estos establecimientos.



## 2.4 MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL ALUMNADO

Las medidas especiales que deba cumplir el alumnado, será de especial tratamiento debido a ser relacionadas con la SALUD. El incumplimiento de las normas que deba cumplir el alumnado, serán sancionadas y debidamente tramitadas y reguladas por bajo sanción regulada en el ROF según recoge el apartado f del “Régimen de convivencia” del Capítulo 9 del Proyecto Educativo. Se trata a través de “NORMAS A CUMPLIR POR EL ALUMNADO”, según el documento INSTPRE-2.4 A. El alumno del centro deberá traerlo firmado por las familias. Y será el tutor del grupo el encargado de entregar y recoger el documento y entregarlo al Coordinador de PRL.

### De forma general se indica que:

- Todos los alumnos tendrán permanentemente **a su disposición agua y jabón, o geles hidroalcohólicos**. El agua y jabón estarán a disposición de los alumnos del centro, en los aseos para uso del alumnado.

Los geles hidroalcohólicos están ubicados en las entradas al centro y además en cada aula. Dichas aulas contarán con una zona provista con gel, a las que tendrá acceso todo el alumnado, bajo supervisión del profesorado con el que estén en clase.

- Todos los alumnos del centro, durante el desarrollo de la jornada lectiva **en el interior del Centro, están obligados al uso de la mascarilla de seguridad**, independientemente de poderse conseguir en algunos casos, mantener la distancia de seguridad de 1,5 metros. El alumnado deberá tener su propia mascarilla homologada y esta deberá estar en aptas condiciones de uso bajo la supervisión del tutor del alumno. El mal uso, el mal estado, o no utilizar la mascarilla, será penalizado como falta de actitudinal, debidamente tramitada y regulada por el Reglamento Orgánico de Funcionamiento (ROF).

Las únicas excepciones que permiten no usar la mascarilla son:

- **Tomar el desayuno:**

Se desayunará durante el tiempo de recreo, en el patio al aire libre, recomendándose hacerlo distanciados.

- **Beber agua.**

El alumnado deberá traer su propia botella, ya que las fuentes estarán cerradas. Se recomienda, se haga exclusivamente en el horario de recreo y en el patio. En caso de ser necesario en otro horario, el alumno deberá pedir permiso del profesor.

Mientras el alumnado no use la mascarilla, se recomienda que la guarde en sobres o bolsas de tela o papel transpirable identificadas con su nombre.



- **No será exigible** el uso de mascarillas, **para los alumnos del centro que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria** que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla, **o alguna necesidad de apoyo educativo reconocida que pueda interferir en su uso**. Para poder eximir su uso se hace necesario la entrega de informe médico en el que se indique tal hecho, al Coordinador del Plan de Autoprotección del centro. La relación de este tipo de alumnado, quedará relacionada en **“ALUMNADO LIBERADO DEL USO DE MASCARILLA”**, según el documento **INSTPRE-2.4 B**.

- **Se evitará, que el alumnado comparta objetos o material escolar de uso individual** que debe poseer el alumnado, como pueden ser; libros, lápices, bolis, reglas, cuadernos, etc.

Sólo en el caso de útiles específicos propiedad del centro, como pueden ser; objetos de laboratorio, equipos informáticos, elementos deportivos, herramientas de taller, etc. se podrán intercambiar, siendo inspeccionado por el profesor al cargo, su desinfección por parte del alumnado, con producto indicado para ello y papel desechable, tras su uso. Para que quede constancia de dicha limpieza, cada profesor firmará al salir de clase, que se ha realizado la mencionada limpieza por parte del alumnado, a través de **“LIMPIEZA DE ÚTILES COMUNES”**, según el documento **INSTPRE-2.2**.

- Se recomienda a todo el alumnado y a las familias, **el lavado diario de la ropa del alumno**.

## **2.5 MEDIDAS PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS**

**De forma general se indica que:**

- Con carácter general, **se procurará una distancia de al menos 1,5 metros** en las interacciones entre las personas en el centro educativo. Los pasillos están marcados con pegatinas en el suelo, que señalan los recorridos a una distancia de 1,5 metros.

- Se potenciará la creación de un grupo de convivencia escolar, poniendo en práctica lo indicado en el punto **“7”** de este protocolo.

- Se evitará la aglomeración del personal en las entradas y salidas del centro, poniendo en práctica lo indicado en el punto 4 de este protocolo.

- En los cursos de 1º y 2º de la ESO; el tamaño de los grupos tendrá como máximo las ratios establecidas según normativa. La distancia será de 1,5 m. pudiendo flexibilizarse a 1,2m. Se mantendrá su presencialidad en cualquier nivel de alerta.

- En los cursos de 3º de la ESO en adelante, se establecen dos posibles escenarios según el nivel de alerta sanitaria de la Localidad:

Nivel de alerta 1 ó 2: el tamaño de los grupos será como máximo las ratios establecidas en la normativa y con una distancia 1,5m, si no posible se puede flexibilizar a 1,2m.



Nivel de alerta 3 ó 4 : la distancia entre el alumnado será de 1,5 m, en caso de que no sea posible o no se puedan utilizar otros espacios, se podría optar por una organización curricular flexible.

Según las instrucciones de 16 de julio de 2021, relativas a la flexibilización curricular para el curso 2021/2022, los equipos directivos propondrán un modelo de organización curricular flexible , que ha de ser aprobado por claustro; en sesión de claustro ordinario de 14 de septiembre de 2021, se ofrece la posibilidad de organización flexible, en caso de niveles de alerta 3 o 4 en la localidad, ofreciéndose la posibilidad de una docencia sincrónica (presencial y telemática), o docencia en modalidad semipresencial con asistencia parcial del grupo en tramos horarios presenciales. Se aprueba por unanimidad que en los niveles de alerta 3 o 4 se va a continuar con la docencia presencial.

## **2.6 OTRAS MEDIDAS**



### 3.- ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

#### 3.1- ACTUACIONES GENERALES A TRAVÉS DEL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS ÁREAS/MATERIAS/MÓDULOS ACTUACIONES ESPECÍFICAS

En Andalucía el desarrollo de la educación y promoción de la salud en el ámbito educativo se impulsa a través del Programa para la Innovación Educativa, Hábitos de Vida Saludable (en adelante PHVS). Este programa educativo, que adopta la denominación de Forma Joven en el ámbito educativo cuando se dirige a educación secundaria, tiene como objetivo: capacitar al alumnado en la toma de decisiones para que la elección más sencilla sea la más saludable, promover un cambio metodológico en el profesorado hacia metodologías activas basadas en la investigación acción participativa, favorecer y fortalecer el vínculo con la comunidad fomentando entornos más sostenibles y saludables, así como establecer redes de colaboración interprofesional.

El Programa apuesta por una perspectiva integral, con enfoques didácticos innovadores y abordando las cuatro dimensiones fundamentales en la promoción de salud en la escuela como son el currículo, el entorno psicosocial del centro, la familia y la colaboración con los recursos comunitarios que protegen y promueven el valor “salud”, tanto individual como colectivo. Ofrece un marco de trabajo que facilitará a los centros el abordaje de las medidas de prevención, el bienestar emocional, la higiene y la promoción de la salud frente a COVID-19.

Como en cursos anteriores se diseñarán e implementarán actividades transdisciplinares de educación y promoción para la salud en el centro, incluyendo las medidas de prevención, el bienestar emocional, la higiene y la promoción de la salud frente a COVID-19, para hacer del alumnado un agente activo y competente en la prevención y mejora de su salud y de la comunidad educativa, favoreciendo actitudes, habilidades y conocimientos que le permitan afrontar una conducta saludable de forma libre, informada y consciente.

Para ello, se abordarán aspectos básicos relacionados con el COVID-19 como son:

- **PREVENTIVOS** : los síntomas de la enfermedad, cómo actuar ante la aparición de síntomas, medidas de distancia física y limitación de contactos, uso adecuado de la mascarilla, conciencia de la interdependencia entre los seres humanos y el entorno y fomento de la corresponsabilidad en la salud propia y en la salud de los otros, prevención del estigma. Se solicitará apoyo y formación al personal asignado del centro de salud y al médico/a del EOE.
- **HIGIENE**: la higiene de manos, la higiene postural y la higiene del sueño.
- **BIENESTAR EMOCIONAL** : la empatía, la confianza, la regulación del estrés y la ansiedad, la conciencia emocional, la autonomía personal y emocional, y en definitiva, la competencia para



la vida y el bienestar definida como la capacidad de afrontar con éxito los desafíos a los que nos enfrentamos diariamente, como el COVID-19.

- OTRAS ACTUACIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD: uso positivo y responsable de las tecnologías, caminos escolares seguros (educación vial), relaciones igualitarias, impacto ambiental en la salud humana.

Estas actividades se recogerán en el Plan de Actuación del Programa para la Innovación Educativa, Hábitos de Vida Saludable, si se viniese desarrollando en el centro, garantizando un tratamiento holístico, sistémico e integral de la salud.

Para el desarrollo de las mismas, contaremos con el material de apoyo del Programa que le puede ser de utilidad tanto para la concienciación de la comunidad educativa como para la elaboración de material didáctico específico en contextos de aprendizajes diversos, y ante posibles escenarios de docencia presencial como no presencial:

- ✓ **Portal de Hábitos de Vida Saludable:**

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/habitos-vida-saludable>

- ✓ **Colabor@3.0 Creciendo en Salud:**

<https://colaboraeducacion30.juntadeandalucia.es/educacion/colabora/web/creciendo-ensalud/ahora-tambien...en-casa>

Tras la situación de crisis sanitaria y social vivida, es necesario cuidar de la acogida del alumnado y del personal del centro educativo, atendiendo en especial a las situaciones de mayor vulnerabilidad emocional y social.

Por ello, nuestro centro seguirá siendo un entorno solidario, respetuoso e inclusivo. En ese sentido, es imprescindible que al adoptar las medidas de prevención e higiene necesarias en se minimice, en todo caso, cualquier alteración que esto pueda ocasionar evitando la discriminación. Es importante prevenir la estigmatización de los estudiantes y de todo el personal del centro educativo que hayan podido estar expuestos al virus o puedan infectarse en un futuro.

**Se tendrá especial atención a la vigilancia del absentismo escolar por parte de los tutores y tutoras, haciendo un seguimiento de los motivos del mismo, con el fin de conocer si el alumnado ha faltado por motivos de salud u otro motivo justificado.**

Asimismo, se establecerán mecanismos compensatorios para reducir la brecha digital de las familias y



alumnado, así como, la brecha de género debido al cuidado de personas enfermas, garantizando el acceso y la continuidad en el proceso educativo de los colectivos más vulnerables.

Se tendrá especial atención a las necesidades de los grupos siguientes:

- Situaciones de vulnerabilidad social: familias en riesgo de pobreza y exclusión, víctimas de la violencia, migrantes no acompañados, refugiados, o pertenecientes a colectivos o etnias minoritarias y estigmatizadas.
- Situaciones de especial necesidad: personas con discapacidad o con necesidades especiales, o con necesidad de refuerzo educativo.
- Familias en las que todos los progenitores o figuras parentales trabajan fuera o teletrabajan sin posibilidad de compatibilizar con el apoyo necesario para el seguimiento de las tareas educativas.

**Con el objetivo de que el alumnado entienda de forma clara todas las medidas que el centro ha realizado para luchar contra el Covid-19, los alumnos recibirán una formación por parte de su tutor.** Se genera un documento para la recogida por parte del alumnado, a través de su firma, a través de “**ENTENDIMIENTO DE MEDIDAS DE SEGURIDAD POR EL ALUMNADO**”, según el documento **INSTPRE-3.1**.





## 4. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO

### 4.1- HABILITACIÓN DE VÍAS ENTRADAS Y SALIDAS

Se habilitan dos entradas al centro para dividir el alumnado en dos grupos para aliviar el contacto entre personas.

Las puertas tendrán las siglas **puerta A** y **puerta B**. Estarán identificadas en los planos, y serán marcadas con cartelería informativa “**PUERTAS DE ACCESO AL CENTRO**”, según el documento **INSTPRE-4.1**

### 4.2- ESTABLECIMIENTO DE ENTRADAS Y SALIDAS

La entrada al centro a las 8:30 h de la mañana, será igual para todo el alumnado y el profesorado, cuando el alumno llega a la puerta de entrada que le corresponde, no realiza paradas y accede directamente a su puesto dentro de su aula de referencia.

La entrada al centro, la salida al recreo, la entrada del recreo y la salida a 6ª hora, se realizarán intentado evitar aglomeraciones, siendo el profesorado que se encuentra en el aula, el que debe verificar que la salida del alumnado de su grupo, no coincide con la salida de otros grupos, esperando, en este caso, a que se despeje la zona, antes de dejar salir a su grupo.

### 4.3- FLUJOS DE CIRCULACIÓN PARA ENTRADAS Y SALIDAS

**Unos minutos antes del toque de sirena de las 8:30 h.** El alumnado que venga de otros pueblos y pueda llegar antes en el autobús, al bajar de este, entre a clase directamente.

Se ha habilitado, en este curso, un acceso directo desde la parada del autobús al Centro, puerta B de manera que el alumnado accede al Centro directamente, bajo la supervisión de los monitores de transporte. Se **sancionará según ROF**, aquel alumnado de transporte escolar, que abandone el recinto de la parada del autobús y no acceda directamente al centro.

Cuando el alumno entre en el centro, caminará en fila, a distancia de 1,5 metros. **Directamente se irá a su clase que estará abierta**, se lavará las manos con gel hidroalcohólico y se sentará en su puesto. Permanecerá sentado en su sitio, que estará tanto silla como mesa marcados en el plano del aula.

### 4.4- ORGANIZACIÓN DEL ALUMNADO EN EL INTERIOR DEL CENTRO PARA ENTRADAS Y SALIDAS



Durante el traslado del alumnado por los pasillos del interior del centro **se recomienda al alumnado que se desplace por su lado derecho**. Para ello, utilizarán los caminos marcados con flechas en el suelo, estando separada la señalización 1,5 metros.

Con el fin de aliviar el flujo de alumnado a 3º y 6º hora, **se permitirá al alumnado que baja, el uso de las dos zonas de la escalera, independientemente del flujo circulatorio marcado**, que debe seguirse, en el resto de desplazamientos por el centro.

#### **- ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO**

Se habilitarán dos zonas con puerta (**Puerta A** y **Puerta B**) y vías de acceso diferentes para la entrada al centro del alumnado a primera hora. Estas vías de acceso dependerán de si el alumno es usuario de transporte escolar o no, y del ala del edificio en la que tienen clase a 1º hora, según esto, utilizarán el acceso lateral derecho, o el izquierdo.

**El alumno deberá conocer la forma de acceso al centro, previa formación por su tutor.**

Las dos vías de acceso y los códigos de las aulas de cada vía, se relacionan en “**VÍAS DE ACCESO AL CENTRO**”, según el documento **INSTPRE-4.4**, este documento estará disponible para su consulta en la puerta del centro, a modo de cartelería.

**Cualquier otro motivo de acceso al centro**, se realizará siempre por la **Puerta A**.

La entrada al centro estará escalonada, en dos. Según el cuadro informativo;

<b>GRUPOS</b>	<b>HORA DE ENTRADA</b>
<b>PTVAL</b>	<b>08:30 H</b>
RESTO DEL I.E.S.	08:30 H

**La salida del centro será guiada por el profesor que esté dando clase a 3ª hora y 6ª hora**. Este acompañará al grupo desde el aula hasta el hall del instituto, **respetando siempre el ala en la que se encuentre el aula, estando totalmente prohibido el cambio de ala, a no ser que sea necesario por la ubicación de un aula en la que se impartan clases**. A 3º y 6º hora, se permitirá al alumnado que baja, el uso de las dos zonas de la escalera, evitando aglomeraciones en la bajada, independientemente del flujo circulatorio marcado, que debe seguirse, en el resto de desplazamientos por el centro.

**A 3º hora podrán utilizar las dos puertas que salen al patio por ala, y a 6ª hora exclusivamente la**



**puerta que marca la salida para la Puerta A o Puerta B que dan a la calle, indicando al alumnado en ese momento la puerta de salida del centro por la que debe desalojar la instalación.**

#### **- ENTRADA Y SALIDA DE CLASE PARA RECREO**

**La salida al recreo será guiada por el profesor que esté dando clase a 3ª hora.** Este acompañará al grupo desde el aula, hasta el patio siguiendo. La salida al recreo, se realizará optimizando los espacios abiertos existentes en el centro y se saldrá de clase de forma escalonada, siendo el profesorado, el responsable de comprobar que la salida está despejada para que pueda bajar su grupo.

**La entrada del recreo hacia el aula se hará por el mismo recorrido que la salida al recreo.** Y también de forma escalonada, controlando el profesorado que no se produzcan aglomeraciones en las subidas a las aulas, ni alumnado deambulando por el centro, sino que acuda directamente a su aula.

#### **4.5- ACCESO AL EDIFICIO EN CASO DE NECESIDAD O INDICACIÓN DEL PROFESORADO DE FAMILIAS O TUTORES**

**La entrada al centro de las familias y/o tutores legales se realizará siempre con cita previa** y sólo en caso de necesidad o cuando sean citados por algún miembro del equipo docente, no coincidiendo con el horario de entrada del alumnado, y por la **Puerta A.**

Lo relacionado con acceso de familias, **será tratado con profundidad en el punto 5.1 de este protocolo.**

#### **4.6- OTRAS MEDIDAS**

**Se reducirán al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos** por el centro, únicamente se desplazarán cuando el alumno deba cambiar de clase, o para su salida al recreo. El desplazamiento será ordenado y dejando la distancia de 1,5 m que marcan la señalización.

A 1ª hora TODOS los alumnos irán al aula que tengan asignada, aunque no sea su aula de referencia, controlando el profesorado de guardia que el alumnado no permanezca en los pasillos.

Aquellos alumnos que a 4ª hora (después del recreo), tengan clase en un aula distinta a la de su tutoría, irán directamente a esa aula desde el recreo, teniendo en cuenta que deben llevar al recreo la mochila para ir directamente al aula de la materia que se imparte fuera de su tutoría, sin pasar después del recreo por su clase.



Se priorizarán en la medida de lo posible, el uso de los espacios al aire libre.

Cuando se realicen actividades deportivas, lúdicas o de ocio, se llevarán a cabo en espacios abiertos y mediante actividades que no favorezcan el contacto directo entre el alumnado y se procurará el uso de elementos individuales o que no requieran manipulación compartida con las manos. En aquellos casos excepcionales donde no sea posible realizarlas en espacios abiertos, se evitarán las actividades que requieran o conlleven actividad física.

**Con el objetivo de evitar los agrupamientos de alumnos en los servicios**, estos estarán cerrados durante el recreo. Para ello se van a dividir las horas de clase en 3 tramos de 20 minutos. Se asignará a cada tramo una cantidad de grupos equitativa, de manera que todos los grupos tienen asignado uno de los 3 tramos horarios para ir al servicio. El alumnado podrá salir al servicio cuando tenga la necesidad, y lo hará en el tramo al que corresponda su clase. Los tramos se relacionan en **“TRAMOS HORARIOS SERVICIOS”**, según el documento **INSTPRE-4.5**

## **5. ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO**

### **5.1- MEDIDAS DE ACCESO DE FAMILIAS Y TUTORES LEGALES AL CENTRO**

Las medidas que deberán tener en cuenta las familias para el acceso al centro, se encuentran en **“PROTOCOLO DE ACCESO DE FAMILIAS AL CENTRO”**, según el documento **INSTPRE-5.1**

Dicho documento se encontrará en la Web de instituto para posibles consultas.

### **5.2- MEDIDAS DE ACCESO DE PARTICULARES Y EMPRESAS EXTERNAS Y PONENTES QUE PRESTEN SERVICIOS O SEAN PROVEEDORAS DEL CENTRO**

Las medidas que deberán tener en cuenta las empresas externas para el acceso al centro, se encuentran en **“PROTOCOLO DE ACCESO DE EMPRESAS EXTERNAS AL CENTRO”**, según el documento **INSTPRE-5.2 A.**

Además, para realizar algún tipo de trabajo, **previamente se debe concertar cita** con el centro, a través del modelo **“PETICION DE TRABAJOS PARA EMPRESAS EXTERNAS”**, según el documento **INSTPRE-5.2 B.**

**Y para ponencias o visitas de personal para actividades complementarias, se realizará según INSPRE-5.3**

### **5.3- OTRAS MEDIDAS**



## 6. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES

### 6.1- MEDIDAS PARA GRUPOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Con el fin de limitar los contactos interpersonales se creará un “GRUPO DE CONVIVENCIA ESCOLAR”, que estará compuesto por el alumnado del PTVL.

### 6.2- MEDIDAS PARA OTROS GRUPOS CLASE

El alumnado estará ordenado en clase de forma alfabética, siendo marcada su silla y su mesa con pegatinas identificativas del número de lista que le corresponda.

El tutor informará a través de una hoja que habrá en la mesa del profesor, titulada “UBICACIÓN DE LOS ALUMNOS EN EL AULA”, según el documento [INSTPRE-13.1-E](#)

### 6.3- NORMAS DE AFORO, ACOMODACIÓN Y USO DE ESPACIOS COMUNES

A todas las zonas del instituto que sean utilizadas de forma habitual o puntual como aulas o para cualquier otro uso con alumnos, se aplicarán las instrucciones establecidas de ubicación de los alumnos como son; “UBICACIÓN DE LOS ALUMNOS EN EL AULA”, según el documento [INSTPRE-13.1-E](#), y “LIMPIEZA ÚTILES COMUNES”, según el documento [INSTPRE-2.2-B](#).

Respecto al aforo, y debido a la cantidad de alumnos y el espacio que hay actualmente, en las aulas **no será posible respetar la distancia mínima de 1,5 metros en todas direcciones**, con las medidas actuales con las que cuenta el centro. Siendo la Administración Educativa la que deberá legislar al respecto.

Sin embargo, para los espacios de uso común como son: Biblioteca, Sala de profesores y Salón de actos, se establecerá un cartel de aforo máximo, relacionado en “AFORO MÁXIMO ESPACIOS COMUNES” según el documento [INSTPRE-6.3](#).

El cálculo de los aforos, se realiza según el documento “**Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud. Covid-19**” de fecha 29/06/2020. Según el cual el cálculo es el siguiente: El área ocupada por una persona, que garantice una distancia de **1,5 metros** a cada lado, es el generado por un área de  $1,5 \times 1,5 = 2,25 \text{ m}^2$



Los aforos máximos son los siguientes:

- **Biblioteca:**  $32,7 \text{ m}^2 / 2,25 \text{ m}^2 = 14,53$ . **14 Personas Max.**
- **Salón de Actos:**  $189,33 \text{ m}^2 / 2,25 \text{ m}^2 = 84,14$ . **84 Personas Max.**
- **Cafetería:**  $41,98 \text{ m}^2 - 10 \text{ m}^2 \text{ de barra} = 31,98 \text{ m}^2 / 2,25 \text{ m}^2 = 14,21$ . **14 Profesores Max.**
- **Sala de profesores:**  $49,59 \text{ m}^2 / 2,25 \text{ m}^2 = 22,54$ . **22 Profesores Max.**
- **Aula de convivencia:**  $15,83 \text{ m}^2 / 2,25 \text{ m}^2 = 7,03$ . **7 Personas Max.**
- **Despacho de Orientación:**  $15,83 \text{ m}^2 / 2,25 \text{ m}^2 = 7,03$ . **7 Personas Max.**
- **Aula de Apoyo:**  $15,83 \text{ m}^2 / 2,25 \text{ m}^2 = 7,03$ . **7 Personas Max**

Los servicios tanto de alumnos como de profesores, se habilitará su uso al 50 %.

- **Servicio profesores:** **1 Personas Max.**
- **Servicio profesoras:** **1 Personas Max.**
- **Servicio alumnos:** **3 Personas Max.** (1 baño y 2 urinarios en uso).
- **Servicio alumnas:** **2 Personas Max.**



## 7. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS.

### 7.1- CONDICIONES PARA EL ESTABLECIMIENTO DE GRUPOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Con el fin de limitar los contactos interpersonales se creará un “**GRUPO DE CONVIVENCIA ESCOLAR**”, que estará compuesto por el alumnado del **PTVAL**.

El alumnado del grupo de convivencia escolar, **podrá no hacer uso de la mascarilla, EXCLUSIVAMENTE mientras estén en su aula de referencia**. Para todo lo demás deberán llevar la mascarilla al igual que todos los alumnos del centro.

Se implantarán las siguientes medidas;

- a) Los alumnos y alumnas del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y trabajar sin tener que garantizar la distancia de seguridad. En la medida de lo posible, reducirán las interacciones con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo su número de contactos con otros miembros del centro.
- b) El grupo **utilizará preferentemente en su aula de referencia, la zona del huerto y la pista**, dónde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de las áreas o ámbitos así lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo el personal docente quien se desplace a sus zonas de convivencia.
- c) Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo que se llevarán a cabo dentro del aula o las aulas/espacios de referencia.
- d) El número de docentes que atienda a este alumnado será el mínimo posible.
- e) Durante los períodos de cambio de áreas/asignaturas/módulos el alumnado permanecerá en su aula/espacio de referencia no permitiéndose el tránsito por el centro, salvo razones justificadas.
- f) En los tiempos de recreo o descanso, **mantendrán la mascarilla para reducir** el contacto con otros grupos de convivencia escolar, y la vigilancia se llevará a cabo por el tutor u otro docente que imparta clase en el mismo grupo de convivencia escolar. En caso de no ser posible estarán vigilados de forma estrecha por los/as monitores/as que trabajan con el grupo y manteniendo las correspondientes distancias y medidas de seguridad por el profesorado de guardia.



### **7.2- MEDIDAS PARA LA HIGIENE DE MANOS Y RESPIRATORIA**

Quedan definidas en el capítulo 13.- MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL

### **7.3- MEDIDAS DE DISTANCIAMIENTO FÍSICO Y DE PROTECCIÓN**

Quedan definidas en el capítulo 13.- MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONA

### **7.4- MEDIDAS PARA ATENCIÓN AL PÚBLICO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA**

Quedan definidas en el capítulo 5.- ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO

### **7.5- OTRAS MEDIDAS**





## **8. DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA**

### **8.1- FLUJOS DE CIRCULACIÓN EN EL EDIFICIO, PATIOS Y OTRAS ZONAS**

Quedan definidos en el punto **4.3- FLUJOS DE CIRCULACIÓN PARA ENTRADAS Y SALIDAS**

### **8.2- SEÑALIZACIÓN Y CARTELERÍA**

Las señalizaciones que estarán presentes en el centro, serán las identificaciones de las puertas de entrada y salida del centro, con las aulas que acceden a cada puerta. Relacionadas en **INSTPRE-4.1** y **INSTPRE-4.4**.



## **9. DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS**

### **9.1- MATERIAL DE USO PERSONAL**

**Los materiales de uso personal, son intransferibles bajo ninguna circunstancia.**

Los deberán traer y llevar diariamente, cualquier miembro de la comunidad educativa.

Y serán aquellos todos aquellos que no estén regulados como materiales de uso compartido.

### **9.2- MATERIAL DE USO COMÚN EN LAS AULAS Y ESPACIOS COMUNES**

**Son los siguientes;**

- objetos de laboratorio
- equipos informáticos
- elementos deportivos
- herramientas de taller

Se podrán intercambiar, siendo inspeccionados por el profesor al cargo del alumnado su desinfección por parte del alumnado con producto indicado para ello y papel desechable, tras su uso. Para que quede constancia de dicha limpieza, cada profesor firmará al salir de clase, que se ha realizado la mencionada limpieza por parte del alumnado, a través de "**LIMPIEZA DE ÚTILES COMUNES**", según el documento **INSTPRE-2.2**.

### **9.3- OTROS MATERIALES Y RECURSOS**



## **10. MEDIDAS ORGANIZATIVAS EN LOS DIFERENTES ESCENARIOS POSIBLES (Instrucciones 13 de julio de 2021):**

Con la intención de estar preparados antes de la necesidad de la Docencia Telemática, se rellenará por cada grupo, siendo responsable el tutor, de una tabla en la que se detectará aquel alumnado que no tenga ninguna posibilidad de conexión a internet (Wifi o red móvil). Además, cada tutor creará una “Google Classroom” poniendo en el documento el código asignado a su tutoría, a través de “**CONECTIVIDAD**”, según el documento **INSTPRE-10**.

**A este alumnado en “riesgo de desconexión”, el centro le proporcionará el equipo adecuado para que pueda continuar trabajando, en caso necesario, desde casa, se actuará siguiendo las instrucciones del reparto de PUESTOS EDUCATIVOS EN EL HOGAR, con el consiguiente compromiso firmado por parte de las familias.**

**Los Criterios de priorización para la adjudicación de los préstamos de ordenadores portátiles, están regulados en la INSPRE10.1, en caso de solicitud de más ordenadores de los que disponemos, se asignarán en función de los niveles de la renta familiar.**

**Una vez conocido el alumnado en riesgo de exclusión, el tutor será el encargado de comunicar a la familia la posibilidad del préstamo de un ordenador por parte del centro, para el curso escolar, si la familia está de acuerdo, el tutor comunicará al coordinador TDE la solicitud de préstamo y este asignará un ordenador al alumnado generando el documento de préstamo que la familia ha de firmar, y será el tutor el encargado de citar a la familia para entrega del ordenador y la firma del documento de préstamo, este documento se entregará una vez firmado al coordinador TDE, y una vez realizados todos los préstamos, el documento se custodiará en secretaria del centro.**

Atendiendo a las instrucciones de 13 de julio de 2021 relativas a la organización de los centros docentes y a la flexibilización curricular para el curso escolar 20/21, podemos encontrar con diferentes escenarios.

### **10.A.- DOCENCIA PRESENCIAL.**

Se ajustará a las normas de actuación indicadas en el presente protocolo.

### **10.B .- POSIBILIDAD DE QUE UNO O VARIOS DISCENTES O DOCENTES PUEDAN ESTAR EN SITUACIÓN DE ASILAMIENTO O CUARENTENA.**

En caso de confinamiento de uno o varios docentes, podemos encontrarnos dos posibilidades:

- El docente cursa una baja: en este caso el alumnado será atendido por el



profesorado de guardia.

- El docente no cursa baja: en este caso, el docente puede impartir teledocencia con su grupo en su horario habitual, mediante proyección en el ordenador del aula, o pizarra digital, el profesorado de guardia supervisará al grupo durante la clase, o bien el profesorado confinado trabajará a través de classroom, y el profesorado de guardia supervisará que se realicen las actividades mandadas en ese tramo horario.

En el caso de confinamiento de uno o varios discentes:

En este caso el profesorado propondrá actividades a realizar por el alumnado en su hora de clase a través de la plataforma Classroom o realizará clases síncronas. En este último caso el alumnado deberá estar conectado a la clase y seguir las indicaciones del profesorado.

**En todos los casos el alumnado que no se conecte, en el caso de que el profesorado opte por una videollamada o clase síncrona, tendrá falta injustificada en ese tramo horario. Las actividades propuestas por el profesorado deberán ser entregadas en tiempo y forma para que se tengan en cuenta.**

## 10.C- POSIBILIDAD DE QUE UNO O VARIOS GRUPOS-CLASE PUEDAN ESTAR EN SITUACIÓN DE CUARENTENA:

En el caso de que sea decretado el cierre de una o varias aulas, el horario del centro será el establecido de 8:30 a 15:00.

El profesorado, durante su hora de clase, optará por dejar trabajo en la plataforma Classroom a desarrollar durante su hora de clase o dirigirse al aula y mediante videollamada conectarse con el alumnado para impartir su hora de clase.

En este caso, si el cierre es por un periodo de tiempo prolongado, podrá modificarse la programación, priorizando contenidos a los mínimos imprescindibles, y por tanto de los criterios de evaluación, a los mínimos imprescindibles que los departamentos han consensuado previamente y aquellos contenidos y criterios, considerados prescindibles (no se impartirían) se marcarán en rojo en la programación inicial.

Esta adecuación de los contenidos, hace que se modifique los criterios de evaluación con respecto a la programación inicial.

## 10.D- POSIBILIDAD DE QUE EL CENTRO PUEDA CERRARSE A LA DOCENCIA PRESENCIAL:

En previsión de este escenario, se han realizado las siguientes actuaciones:



### **10.D.1- ADECUACIÓN DEL HORARIO LECTIVO PARA COMPATIBILIZARLO CON EL NUEVO MARCO DE DOCENCIA**

Regulado en el punto 4.2 del Proyecto Educativo del plan de centro

### **10.D.2- ADECUACIÓN DEL HORARIO INDIVIDUAL DEL PROFESORADO PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO DE LOS APRENDIZAJES ALUMNADO Y ATENCIÓN A SUS FAMILIAS**

Regulado en el punto 4.2 del Proyecto Educativo del del plan de centro

En el caso de que en el curso actual se produzca una situación de cierre del centro, se modificará el horario lectivo, pasando a ser de 09:00h. a 13:00h.

Para ello se reduce la carga lectiva de algunas asignaturas en los diferentes cursos.

En caso de cierre del Centro, y por tanto del cambio de horario de la carga lectiva, será necesario una adecuación de la programación, estableciéndose para esta situación una priorización de los contenidos y por tanto de los criterios de evaluación, a los mínimos imprescindibles que los departamentos han consensuado y aquellos contenidos y criterios, considerados prescindibles (no se impartirían) han sido marcado en rojo en la programación inicial.

Esta adecuación de los contenidos, hace que se modifique los criterios de evaluación con respecto a la programación inicial.

Esta nueva ponderación, se presentará como Anexo a la programación, en caso de confinamiento. Igualmente, si se ven modificados los instrumentos de evaluación, se debe indicar en el mismo.

En todos los casos el alumnado que no se conecte, en el caso de que el profesorado opte por una videollamada o clase síncrona, tendrá falta injustificada en ese tramo horario. Las actividades propuestas por el profesorado deberán ser entregadas en tiempo y forma para que se tengan en cuenta.

**En todos los casos de alumnado confinado, el tutor mantendrá el contacto con familias y alumnado a través de un classroom de tutoría, y por otros medios que considere complementarios.**

**El tutor/a llevará acabo las siguientes actuaciones:**

- Identificación y comprobación de los datos para la comunicación con el alumnado, que permitan la interacción con los mismos de manera presencial o telemática-
- Los tutores/as adaptarán los momentos en los que haya que desarrollarse docencia telemática, la atención personalizada a cada alumno/a de su grupo, a través de classroom de tutoría, o de medios de comunicación alternativos.
- Detección del absentismo y abandono escolar.
- Coordinarse con el equipo docente.
- Detectar la brecha digital mediante y comunicarla a Jefatura de Departamento.



#### **10.D.4- ADECUACIÓN DEL HORARIO DEL CENTRO PARA LA ATENCIÓN A NECESIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICAS DE LAS FAMILIAS Y, EN SU CASO, DEL ALUMNADO**

Siguiendo las Instrucciones de 13 de julio de 2021, la atención al público se organizará en horarios distintos a los de entrada y salida del alumnado, siendo este de 09:00h a 11:30 h y de 12:00 a 14:30 h, (a través de teléfono, correo electrónico, pasen..).

Se establece, como pauta general la cita previa, y en caso de presencialidad respetando las indicaciones INSTPRE 5.1

### **11.- MEDIDAS ORGANIZATIVAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD: PARA EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (NEEE y NEAE)**

#### **11.1- ALUMNADO ESPECIALMENTE VULNERABLE**

##### ***11.1-A- Alumnado con patología***

Se considera población pediátrica con factores de riesgo biológico en relación con la COVID-19 a niños y adolescentes que presenten cardiopatías, inmunodepresión, patología respiratoria crónica, diabetes tipo 1 con mal control metabólico, malnutrición severa, sometidos a diálisis, epidermólisis bullosa, encefalopatías graves, miopatías y errores congénitos del metabolismo.

Las familias deben comunicar al centro la existencia de alguna de estas circunstancias, con el fin de poder elaborar recomendaciones específicas para cada caso concreto; este alumnado estará adecuadamente identificado y registrado “**ALUMNADO ESPECIALMENTE VULNERABLE**”, según el documento **INSTPRE-11.1**, guardándose la debida confidencialidad.

Al inicio del curso, se solicitará al médico de referencia de nuestro centro perteneciente a los equipos de orientación, la revisión de los protocolos por enfermedades crónicas que tenemos registrados con el alumnado de nuestro centro para ver la posible repercusión por



En relación con la situación creada por la enfermedad covid-19 debemos resaltar que el alumnado con enfermedad crónica debe seguir, en general, las indicaciones establecidas para el resto, no obstante, existen algunas actuaciones y recomendaciones específicas que conviene tener presentes para el alumnado vulnerable

### Actuaciones y recomendaciones específicas para el alumnado vulnerable

#### Diabetes

- Debe continuar realizando el régimen dietético recomendado y tomando la medicación prescrita por su médico. No debe modificarse ninguna medicación ni pauta dietética sin consultar con su médico. Debe seguir la actividad física sugerida en las pautas generales, con la frecuencia adecuada y según sus condiciones individuales. Es muy importante prevenir que se descompense el control de su diabetes.
- Debe seguir de manera estricta el protocolo escolar de actuación diseñado para su seguimiento en el medio educativo. Para ello, tanto en la toma de glucemia capilar, administración de fármacos, como el acercamiento físico para alimentación y/o alguna otra actuación; deben guardarse las medidas de distanciamiento y sellado respiratorio (mascarilla) de manera correcta, incluyendo lavado de manos exhaustivo.
- En el caso de que se presente alguna situación de urgencia (hipoglucemia) debe actuarse igualmente con la misma precaución; aunque en todo momento debe garantizarse la atención.
- En las personas con diabetes, cualquier infección tiene como consecuencia un peor control de los niveles de glucosa, por lo que, en tal caso, se debe hacer un seguimiento más exhaustivo de los mismos según las recomendaciones que le indiquen en su centro sanitario. Por ello, la prevención de esta infección vírica es también fundamental.
- El material necesario para manejar su diabetes (medicación, material de monitorización...) debe estar colocado en el lugar indicado en el protocolo, teniendo las medidas preventivas de uso y evitando lo más posible el contacto con manos y otros objetos.
- ***En el caso de que se sospeche y/o diagnostique un caso de covid-19 en el centro educativo, la familia de este alumnado debe ser avisada sin demora.***



Enfermedad inmunodeficiente

- Debe continuar realizando el régimen de vida recomendado y tomando la medicación prescrita por su médico.
- Se deben extremar las medidas de tipo colectivo como individual, haciendo hincapié en la actuación preventiva desde que se incorpora al centro, en el aula y en las zonas comunes.
- Será, como excepción, subsidiario de realizar de manera individual un protocolo de actuación ante esta situación, que contemple todas las situaciones en las que fuese posible mayor riesgo de infección para que profesionales y/o alumnado tenga conocimiento de qué conducta seguir de manera preventiva sobre el alumno (aulas, zonas comunes, recreo, comedor,...)
- Debe seguir de manera estricta el protocolo escolar de actuación diseñado para su seguimiento en el medio educativo.
- El medio educativo es un lugar donde la presencia de agentes infecciosos es muy frecuente. ***Si se produce la sospecha de covid-19, debe valorarse con la familia y los especialistas que atienden al alumnado la exclusión escolar por el tiempo necesario para su seguridad.***

Cardiopatías o enfermedades respiratorias crónicas

- Debe continuar realizando el régimen de vida recomendado y tomando la medicación prescrita por su médico
- Debe seguir de manera estricta el protocolo escolar de actuación diseñado para su seguimiento en el medio educativo.
- En el caso de que se presente alguna situación de urgencia debe actuarse con las precauciones establecidas (sellado respiratorio, higiene de manos, ...), pero debe garantizarse la atención.
- ***En el supuesto de que se sospeche y/o diagnostique un caso de covid-19 en el centro educativo la familia de este alumnado debe ser avisado sin demora.***

Alérgicos y/o asmáticos

- Los pacientes alérgicos no tienen mayor riesgo de contraer la infección por SRASCoV-2, pero la población asmática debe extremar las precauciones, ya que son más susceptibles a contraer una infección respiratoria que agravaría su enfermedad.
- En todos los casos debe mantenerse el tratamiento y el régimen de vida prescrito por su médico.
- Debe seguir de manera estricta el protocolo escolar de actuación diseñado para su seguimiento en el medio educativo.
- Las patologías alérgicas tienen una serie de efectos que se pueden confundir con los síntomas del coronavirus. Sin embargo, los síntomas de la alergia primaveral:





- Remiten con el tratamiento antihistamínico o empeoran al aire libre (en el balcón) y mejora en el interior de la casa. Generalmente no hay fiebre.

- En caso de asma (tos seca y dificultad para respirar), los síntomas remiten con el broncodilatador de rescate.

- Las personas con alergia experimentan picor de ojos y nariz. Debe recordarse la importancia de lavarse las manos con frecuencia y evitar tocarse la cara.
- En el caso de que se presente alguna situación de urgencia, debe actuarse con las precauciones establecidas (sellado respiratorio, higiene de manos,...) pero debe garantizarse la atención.

### Convulsiones

- No existe un aumento del riesgo de infección por coronavirus sólo por tener epilepsia, ni en la facilidad para infectarse ni en la gravedad de la afectación.
- Deben seguir las recomendaciones generales de autocuidado básicas. Igualmente deber continuar con su tratamiento y régimen de vida bajo el control de su médico.
- Debe seguir de manera estricta el protocolo escolar de actuación diseñado para su seguimiento en el medio educativo. Para ello, tanto en las situaciones de crisis, administraciones de fármacos, medidas de primeros auxilios, como el acercamiento físico y/o alguna otra actuación debe guardar las medidas de distanciamiento y de sellado respiratorio (mascarillas) de manera correcta, incluyendo lavado de manos exhaustivo.
- En caso de alumnado diagnosticado de convulsiones febriles, extremar el protocolo acordado con la familia, para que en caso del menor síntoma se abstenga de acudir al centro, y si la sospecha sucede en horario escolar seguir las pautas de toma de temperatura preventiva y/o aviso a familia inmediato.
- En el caso de que se presente alguna situación de urgencia, debe actuarse con las precauciones establecidas (sellado respiratorio, higiene de manos, ...) pero debe garantizarse la atención.

Los tutores de dicho alumnado, contactará con las familias de aquel que no acuda a las clases, para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID-19.

#### **11.1-B- Alumnado de educación especial**

El alumnado de educación especial será agrupado dentro de un **grupo de convivencia escolar**, reuniendo las siguientes condiciones:



- Se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Estos grupos, en la medida de lo posible, reducirán las interacciones con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo su número de contactos con otros miembros del centro.
- Utilizarán “la casita” como aula de referencia donde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de las materias y asignaturas así lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo los docentes, quienes se desplacen al aula. **Sólo en esta aula podrán no hacer uso de la mascarilla.**
- En todas las horas de inclusión en el aula con otros grupos, deberán llevar mascarilla.
- El número de docentes que atiendan a este alumnado será el mínimo posible, procurando que el tutor imparta el mayor número de áreas posible.
- En caso de confinamiento, este alumnado trabajará a través de classroom, y su tutor/a mantendrá el contacto con este alumnado y sus familias, actuando igual que el resto de tutores.

#### **11.1-C- ALUMNADO DE NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO**

- Para este alumnado se priorizará la presencialidad en todos los niveles de alerta, al haberse aprobado en Consejo Escolar que en los niveles de alerta 2 y 3 también se continuará con las clases presenciales, este alumnado salvo indicaciones específicas de salud, asistirá a clases presenciales.
- En caso de confinamiento, y docencia telemática por cierre de su grupo, tendrá acceso a tutoría, atención de PT, y al resto de clases a través de classroom. En todos los casos, el centro proporcionará los recursos materiales necesarios, en base al análisis realizado desde orientación.

#### **11.1-D-Medidas Generales**

##### **• Limitación de contactos**

- Con carácter general, se procurará una distancia de al menos 1,5 metros en las interacciones entre las personas en el centro educativo además se colocará carteles informativos, según el documento **INSPRE-2.1**
- Se evitará en todo momento darse la mano.
- No se debe compartir materiales, es por lo que todo el alumnado debe traer de casa aquello que necesite para poder seguir la clase; no obstante, se colocarán carteles informativos para recordarlo, según el documento **INSPRE-2.1**
- No se debe intercambiar mesas, sillas o pupitres, de manera que todos los días y en el máximo de clases posible utilice el mismo lugar.
- Se debe levantar lo menos posible, evitando deambular por el aula.



- Se recomienda que el alumnado acuda al centro con botella u otro dispositivo similar con agua potable, preferiblemente identificado. Para ello se pondrán carteles informativos para recordarlo, según el documento **INSPRE-2.1**

• **Medidas de prevención personal**

- Higiene de las manos

- Se recomienda mantener en todo momento una correcta higiene de manos. Habrá carteles informativos de la “**TÉCNICA CORRECTA DE HIGIENE DE MANOS**”, según el documento **INSPRE-11.1-B**
- El lavado de manos con agua y jabón es la primera medida de elección, en caso de que no sea posible proceder al lavado frecuente se dispondrá de solución hidroalcohólica para mantener la higiene adecuada.
- Cuando las manos tienen suciedad visible la solución hidroalcohólica no es suficiente, y será necesario usar agua y jabón.
- La higiene de manos se realizará como mínimo en las siguientes situaciones:
  - Al finalizar y empezar la jornada escolar.
  - Después de ir al lavabo.
  - Antes y después de ir al váter.
  - Después de toser, estornudar o sonarse la nariz.
  - Antes y después de salir al patio
  - Antes y después de comer.
  - Después de cada contacto con fluidos corporales de otras personas.
  - Antes y después de ponerse o retirarse una mascarilla.
  - Siempre que las manos estén visiblemente sucias.
  - Después de usar o compartir espacios múltiples o equipos (como mesas ratones de ordenador etc.)

- Higiene respiratoria.

- Al toser o estornudar cubrir la boca y la nariz con el codo flexionado o con un pañuelo desechable.
- Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca y aunque las manos facilitan la transmisión.
- Usar pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tirarlos tras su uso a una papelera con tapa y pedal.
- Tras toser o estornudar se deben lavar las manos con agua y jabón o con solución hidroalcohólica

- Uso de la mascarilla



- Según la Orden de 14 de julio de 2020 será **OBLIGATORIO EL USO DE LA MASCARILLA** para persona de seis años en adelante en la vía pública, en los espacios al aire libre y en cualquier espacio cerrado de uso público o que se encuentre abierto al público, aunque pueda garantizarse la distancia interpersonal de seguridad de 1,5 metros colocándose carteles informativos indicando su obligatoriedad, según el documento **INSPRE-11.1-C**
- El alumnado podrá no usar mascarillas cuando exista algún problema de salud acreditado que lo desaconseje o alguna necesidad de apoyo educativo reconocida que pueda interferir en su uso, o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias. Dicho alumno estará registrado en el documento habilitado para ello, según el documento **INSPRE-2.2-C**.
- Se explicará el uso correcto de la mascarilla ya que un mal uso puede entrañar mayor riesgo de transmisión. A tal efecto se harán visibles infografías sobre el **“USO CORRECTO DE LAS MASCARILLAS”** que sirvan de referencia, según el documento **INSPRE-11.1-D**.
- Al alumnado que por diversos motivos careciera de mascarilla en el momento de acceder al centro educativo, se le facilitara una nueva, **bajo sanción regulada en el ROF según recoge el apartado f del “Régimen de convivencia” del Capítulo 9 del Proyecto Educativo**.
- El alumnado que, por diversos motivos durante la jornada, necesite una mascarilla, se les proporcionará una nueva. Teniendo en cuenta que es obligatorio poseer una mascarilla de repuesto.
  
- *Control de la temperatura*
  - Se recomienda tomarse la temperatura todos los días antes de acudir al centro educativo para valorar, entre otros, posibles síntomas compatibles con COVID-19.
  
- **Limpieza y ventilación de espacios de aprendizaje**
  - Las puertas y ventanas de las aulas permanecerán abiertas, siempre que esto no interrumpa la actividad docente, favoreciendo de este modo su ventilación.
  - Si el aula ha sido utilizada anteriormente por otro grupo, limpia la mesa y la silla con la solución hidroalcohólica o desinfectante dispuesta en el aula y sécalas con papel antes de utilizarlas.
  - Si al finalizar la sesión está previsto cambiar de aula y que ésta sea utilizada por otro grupo, se deberá despejar la mesa y la silla y limpiarlas con la solución hidroalcohólica o desinfectante dispuesta en el aula, secándose posteriormente con papel.



- Si en un momento determinado se comparten materiales, es importante hacer énfasis en las medidas de higiene (lavado de manos o uso de gel desinfectante, evitar tocarse nariz, ojos y boca...).

### **11.2- PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE**

Las personas vulnerables para COVID-19 (por ejemplo, personas con hipertensión arterial, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer o inmunodepresión) podrán volver al trabajo, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo las medidas de protección de forma rigurosa. Para la calificación como persona especialmente sensible para SARS-CoV-2, y tomar las decisiones técnico preventivas adaptadas a cada caso, se seguirá lo dispuesto por las autoridades sanitarias en su Guía de actuación para la gestión de la vulnerabilidad y el riesgo en ámbitos no sanitarios o sociosanitarios y sus posibles actualizaciones.

El profesorado debe comunicar al centro la existencia de alguna de estas circunstancias, con el fin de poder elaborar recomendaciones específicas para cada caso concreto; este profesorado estará adecuadamente identificado y registrado “**PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE**”, según el documento **INSTPRE-11.2**, guardándose la debida confidencialidad.

En relación con la situación creada por la enfermedad covid-19 debemos resaltar que el profesorado con enfermedad crónica debe seguir, en general, las indicaciones establecidas para el resto, no obstante, existen algunas actuaciones y recomendaciones específicas que conviene tener presentes para el profesorado vulnerable.



### Actuaciones y recomendaciones específicas para el alumnado vulnerable

#### Diabetes

- Debe continuar realizando el régimen dietético recomendado y tomando la medicación prescrita por su médico. No debe modificarse ninguna medicación ni pauta dietética sin consultar con su médico. Debe seguir la actividad física sugerida en las pautas generales, con la frecuencia adecuada y según sus condiciones individuales. Es muy importante prevenir que se descompense el control de su diabetes.
- Tanto en la toma de glucemia capilar, administración de fármacos, como el acercamiento físico para alimentación y/o alguna otra actuación; deben guardarse las medidas de distanciamiento y sellado respiratorio (mascarilla) de manera correcta, incluyendo lavado de manos exhaustivo.
- En el caso de que se presente alguna situación de urgencia (hipoglucemia) debe actuarse igualmente con la misma precaución; aunque en todo momento debe garantizarse la atención.
- En las personas con diabetes, cualquier infección tiene como consecuencia un peor control de los niveles de glucosa, por lo que, en tal caso, se debe hacer un seguimiento más exhaustivo de los mismos según las recomendaciones que le indiquen en su centro sanitario. Por ello, la prevención de esta infección vírica es también fundamental.
- El material necesario para manejar su diabetes (medicación, material de monitorización...) debe estar colocado teniendo las medidas preventivas de uso y evitando lo más posible el contacto con manos y otros objetos.
- ***En el caso de que se sospeche y/o diagnostique un caso de covid-19 en el centro educativo, la el docente debe ser avisado sin demora.***

#### Enfermedad inmunodeficiente

- Debe continuar realizando el régimen de vida recomendado y tomando la medicación prescrita por su médico.
- Se deben extremar las medidas de tipo colectivo como individual, haciendo hincapié en la actuación preventiva desde que se incorpora al centro, en el aula y en las zonas comunes.
- El medio educativo es un lugar donde la presencia de agentes infecciosos es muy frecuente. ***Si se produce la sospecha de covid-19, debe valorarse con el docente y los especialistas que lo atienden la exclusión escolar por el tiempo necesario para su seguridad.***



Cardiopatías o enfermedades respiratorias crónicas

- Debe continuar realizando el régimen de vida recomendado y tomando la medicación prescrita por su médico
- En el caso de que se presente alguna situación de urgencia debe actuarse con las precauciones establecidas (sellado respiratorio, higiene de manos, ...), pero debe garantizarse la atención.
- ***En el supuesto de que se sospeche y/o diagnostique un caso de covid-19 en el centro educativo docente debe ser avisado sin demora.***

Alérgicos y/o asmáticos

- Los pacientes alérgicos no tienen mayor riesgo de contraer la infección por SRASCoV-2, pero la población asmática debe extremar las precauciones, ya que son más susceptibles a contraer una infección respiratoria que agravaría su enfermedad.
- En todos los casos debe mantenerse el tratamiento y el régimen de vida prescrito por su médico..
- Las patologías alérgicas tienen una serie de efectos que se pueden confundir con los síntomas del coronavirus. Sin embargo, los síntomas de la alergia primaveral:
  - Remiten con el tratamiento antihistamínico o empeoran al aire libre (en el balcón) y mejora en el interior de la casa. Generalmente no hay fiebre.
  - En caso de asma (tos seca y dificultad para respirar), los síntomas remiten con el broncodilatador de rescate.
- Las personas con alergia experimentan picor de ojos y nariz. Debe recordarse la importancia de lavarse las manos con frecuencia y evitar tocarse la cara.
- En el caso de que se presente alguna situación de urgencia, debe actuarse con las precauciones establecidas (sellado respiratorio, higiene de manos,...) pero debe garantizarse la atención.

• **Limitación de contactos**

- Con carácter general, se procurará una distancia de al menos 1,5 metros en las interacciones entre las personas en el centro educativo además se colocará carteles informativos, según el documento **INSTPRE-2.1**.
- Se evitará en todo momento darse la mano.
- Preferentemente será el profesor quien se acerque a las mesas del alumnado, limitando así el desplazamiento del alumnado por la clase.
- Limitar al máximo posible el empleo de documentos en papel y su circulación.
- Evita tocar, si no es necesario, objetos de otras personas o superficies en las zonas comunes.



- Respetar los aforos máximos establecidos en las zonas comunes, esperando en caso de ser necesario y permitiendo, en su caso, el acceso a otros compañeros.

• **Medidas de prevención personal**

- *Higiene de las manos*
  - Se recomienda mantener en todo momento una correcta higiene de manos. Habrá carteles informativos de la “**TÉCNICA CORRECTA DE HIGIENE DE MANOS**”, según el documento **INSPRE-11.1-B**
  - El lavado de manos con agua y jabón es la primera medida de elección, en caso de que no sea posible proceder al lavado frecuente se dispondrá de solución hidroalcohólica para mantener la higiene adecuada.
  - Cuando las manos tienen suciedad visible la solución hidroalcohólica no es suficiente, y será necesario usar agua y jabón.
  - La higiene de manos se realizará como mínimo en las siguientes situaciones:
    - Al finalizar y empezar la jornada escolar.
    - Después de ir al lavabo.
    - Antes y después de ir al váter.
    - Después de toser, estornudar o sonarse la nariz.
    - Antes y después de salir al patio
    - Antes y después de comer.
    - Después de cada contacto con fluidos corporales de otras personas.
    - Antes y después de ponerse o retirarse una mascarilla.
    - Siempre que las manos estén visiblemente sucias.
    - Después de usar o compartir espacios múltiples o equipos (como mesas ratones de ordenador etc.)
- *Higiene respiratoria.*
  - Al toser o estornudar cubrir la boca y la nariz con el codo flexionado o con un pañuelo desechable.
  - Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca y aunque las manos facilitan la transmisión.
  - Usar pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tirarlos tras su uso a una papelera con tapa y pedal.
  - Tras toser o estornudar se deben lavar las manos con agua y jabón o con solución hidroalcohólica





- Uso de la mascarilla

1. Se aplicará la aplicación de la legislación sobre obligatoriedad de uso de mascarillas en centros y servicios educativos (no universitarios) acorde al Real Decreto 115/2022, de 8 de febrero, el que se modifica la obligatoriedad del uso de mascarillas durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 (<https://www.boe.es/boe/dias/2022/02/09/pdfs/BOE-A-2022-2062.pdf>)
2. El uso de la mascarilla será obligatorio en espacios cerrados para todo el personal del centro o servicio educativo, así como para todo el alumnado a partir de primero de primaria, con independencia del mantenimiento de la distancia interpersonal o la pertenencia a un grupo de convivencia estable, sin perjuicio de las exenciones previstas en el ordenamiento jurídico.
3. Su uso será obligatorio además en el transporte escolar colectivo a partir de 6 años, y recomendable de 3 a 5 años.
4. En espacios al aire libre, el uso de mascarilla no será obligatorio, exceptuando aquellos casos específicos en los que se organicen eventos multitudinarios, en los que será obligatoria cuando los asistentes estén de pie o, si están sentados y no se puede mantener una distancia de seguridad de al menos 1,5 metros entre personas. En consecuencia, no será obligatorio el uso de la mascarilla ni en las entradas y salidas, ni en los patios de recreo, cuando sean al aire libre.
5. De forma general, no será recomendable su uso en los siguientes casos: menores de 3 años (contraindicado en menores de 2 años por riesgo de asfixia), personas con algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de mascarilla, personas que, por su situación de discapacidad o dependencia no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización, personas que desarrollen actividades en las que el uso de la mascarilla resulte incompatible, con arreglo a las indicaciones de las autoridades sanitarias.
6. Desde el centro educativo se prestará especial atención a la prevención del estigma frente a las personas con vulnerabilidad clínica o familiar que mantengan el uso de mascarillas en situaciones de no obligatoriedad.
7. El profesor podrá no usar mascarillas cuando exista algún problema de salud acreditado que lo desaconseje. Dicho profesor estará registrado en el documento habilitado para ello, según el documento INSPRE-2.2-A.
8. Se explicará el uso correcto de la mascarilla ya que un mal uso puede entrañar mayor riesgo de transmisión. A tal efecto se harán visibles infografías sobre el “USO



CORRECTO DE LAS MASCARILLAS” que sirvan de referencia, según el documento INSPRE-11.1-D.

9. El profesor que por diversos motivos careciera de ella en el momento de acceder al centro educativo, o bien durante su jornada, necesiten una nueva, se les proporcionará una mascarilla.

#### Control de la temperatura

Se recomienda tomarse la temperatura todos los días antes de acudir al centro educativo para valorar, entre otros, posibles síntomas compatibles con COVID-19.

#### No acudas al centro si:

- Si presentas síntomas compatibles con COVID-19 (fiebre, tos, sensación de falta de aire, disminución del olfato y del gusto, escalofríos, dolor de garganta, dolor de cabeza, debilidad general, dolores musculares, diarrea o vómitos) compatible con COVID-19. En este caso, deberás informar de manera inmediata al director del centro educativo, el cual lo comunicará al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales al correo [unidaddeprevencion.dpco.ced@juntadeandalucia.es](mailto:unidaddeprevencion.dpco.ced@juntadeandalucia.es)

Asimismo, deberás llamar al teléfono de tu médico de familia o al teléfono establecido por la Comunidad para informar de esta situación **900 40 00 61**.

#### • Limpieza y ventilación de espacios de aprendizaje

- En caso de tener que requerir material al alumnado se deberá lavarse las manos tras su utilización o, en su caso, utilizar gel desinfectante. Para ello se colocarán carteles informativos sobre la “**TÉCNICA CORRECTA DE HIGIENE DE MANOS**”, según el documento **INSPRE-11.1-B**.
- Lávate las manos antes y después de tocar objetos de uso común como impresoras y ordenadores.
- Si utilizas los ordenadores del centro, tras su uso, limpia con una solución desinfectante el teclado, el ratón y la pantalla; registrando dicha acción según el documento **INSTPRE-2.2**.
- Si el aula ha sido utilizada anteriormente por otro docente, limpia la mesa y la silla con la solución hidroalcohólica o desinfectante dispuesta en el aula y sécalas con papel antes de utilizarlas; registrando dicha acción según el documento **INSTPRE-2.2**.
- Si al finalizar la sesión está previsto cambio de alumnado en el aula, indica a los alumnos que deben despejar su mesa y su silla y limpiarlas con la solución hidroalcohólica o desinfectante dispuesta en el aula, secándose posteriormente con papel.
- Ventila convenientemente el espacio en el que te encuentres (departamento, sala de profesores...).



- Ventila adecuadamente y de forma frecuente el aula; para ello las puertas y ventanas de las aulas permanecerán abiertas, siempre que esto no interrumpa la actividad docente, favoreciendo de este modo su ventilación.



## **12.- MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR, AULA MATINAL, COMEDOR ESCOLAR Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES**

### **12.1 TRANSPORTE ESCOLAR, EN SU CASO AULA MATINAL**

**Según Real Decreto 115/2022, de 8 de febrero, por el que se modifica la obligatoriedad del uso de mascarillas durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, que mediante su artículo único - Modificación de los supuestos de obligatoriedad del uso de mascarillas durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 – viene a establecer las situaciones en las que es obligatorio el uso de la mascarilla y las excepciones a esta obligación:**

***SE ESTABLECE COMO OBLIGATORIO EL USO DE MASCARILLAS EN EL TRANSPORTE ESCOLAR.***

En lo relativo específicamente al material móvil se deben seguir las siguientes recomendaciones, **siendo la empresa adjudicataria la responsable de llevar estas medidas:**

- Limpieza del puesto de conducción: aplicación de solución desinfectante en la cabina de conducción.
  - Se procederá a la aplicación de solución desinfectante a los distintos elementos y superficies susceptibles de poder contener presencia del coronavirus: pupitre y dispositivos de conducción, asiento del conductor, exterior de armarios auxiliares, parasol, mandos de accionamiento de puertas y, con especial hincapié, su sistema de comunicación.
  - La técnica de esta tarea consistirá en aplicar papel desechable impregnado de la solución desinfectante sobre cada uno de los elementos descritos, de manera que queden en su totalidad bañados por la misma y sometidos a su acción biocida.
- Limpieza del recinto de viajeros: aplicación de solución desinfectante en el recinto de viajeros.
  - Se procederá a la aplicación de solución desinfectante a los elementos del recinto más susceptibles de ser manipulados o contactados por los viajeros, tales como paramentos verticales y barras de sujeción, asientos y reposabrazos, mandos de accionamiento de puertas, marcos y dinteles perimetrales de las puertas, siempre en función del tipo de material de que se trate.
  - La técnica de esta tarea consistirá en aplicar papel desechable impregnado de la solución desinfectante sobre cada uno de los elementos descritos, de manera que queden en su totalidad bañados por la misma y sometidos a su acción biocida.
- **El monitor de transporte asignará un lugar fijo al alumnado y proporcionará la ubicación**



**al Centro, el incumplimiento de las normas de convivencia y las normas de este protocolo COVID por parte del alumnado durante el transporte se encuentra regulado en el ROF.**

### **12.2- COMEDOR ESCOLAR**

**No procede**

### **12.3- ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES**

Dentro de este apartado, deberemos de diferenciar entre actividades dentro y fuera del centro educativo.

#### **12.3-A- Actividades dentro del centro educativo**

- Limitación de contactos
  - Las actividades grupales tales como charlas, asambleas o celebraciones en el interior del centro educativo se realizarán por videoconferencia de forma preferente, ubicándose los diferentes grupos que la reciben en sus aulas.  
**Podrán realizarse charlas en el salón de actos, pabellón y espacios abiertos, de forma presencial, respetando la distancia, con mascarilla e intentando no mezclar grupos.**
  - Cuando se realicen actos de graduación o actividades deportivas, lúdicas o de ocio, se llevarán a cabo en espacios abiertos y respetando las medidas de seguridad sanitarias establecidas en ese momento. En aquellos casos excepcionales donde no sea posible realizarlas en espacios abiertos o no se pueda asegurar el cumplimiento de las medidas sanitarias establecidas en ese momento, se evitarán bajo el principio de cautela y prevención.
  - La asistencia de público estará condicionada a los criterios de distancia interpersonal y el aforo recogido en las indicaciones sanitarias; así como a las medidas de seguridad y sanitarias establecidas en cada momento.
- Medidas de prevención personal
  - Estas medidas deberán contemplar las medidas de distanciamiento e higiene indicadas en el presente documento
- Limpieza y ventilación de espacios
  - Aparecen reflejados en el apartado 13 de este Plan de Contingencia.
- Visita de ponentes y personal destinado a la realización de actividades complementaria y extraescolares. Se procederá según INSPRE 5.3.

#### **12.3-B- Actividades fuera del centro educativo**



En el caso de actividades extraescolares fuera del centro, se deberán tener en cuenta las normas relativas al establecimiento o recinto destinatario de la actividad (museos, monumentos, etc.) así como las de transporte cuando sea necesario, limitando el contacto entre los diferentes grupos-clase.



## **13.- MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL**

Además de la higiene personal, se garantizará la higiene de los lugares de trabajo, equipos y materiales en uso, que se intensificarán en relación con la práctica habitual.

El personal de limpieza, durante su tarea debe utilizar los siguientes Equipos de Protección Individual (EPI) cuando realice los trabajos de limpieza y desinfección en espacios de uso público y lugares de trabajo:

- Ropa de trabajo que se lavará con agua caliente a 90°C y detergente después de cada uso.
- Guantes de látex, nitrilo o similar para labores de preparación de diluciones y limpieza y desinfección.
- Mascarillas FFP2, o en su defecto mascarilla quirúrgica.
- Calzado cerrado y con suela antideslizante
- Gafas de protección de montura integral contra impactos de partículas y líquidos. Si utiliza lentillas es recomendable usar gafas de seguridad graduadas o las habituales de trabajo con las gafas de seguridad superpuestas.
- En caso necesario, Guantes de protección contra riesgos mecánicos para retirada de contenedores de residuos.

### **13.1 - LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN**

Antes de la apertura del centro se realizará una Limpieza y Desinfección (L+D) de los locales, espacios, mobiliario, instalaciones, equipos y útiles, así como una ventilación adecuada de los locales; incluyendo los filtros de ventilación y de los equipos de aire acondicionados.

Dentro de lo posible y en función de los recursos que nos facilite la Delegación de Educación se llevará a cabo un refuerzo del servicio de limpieza del centro educativo. Para ello se intentará que durante las horas lectivas haya en el centro personal de limpieza, con el fin de intensificar la limpieza y garantizar la higiene de las zonas de uso frecuente, registrándose al **“PERSONAL DE LIMPIEZA”** según el documento **INSTPRE-13.1-A**.

Al personal de limpieza se le informará del protocolo diario de limpieza, en el que deberá hacer hincapié:

- En el repaso y desinfección continua de zonas comunes (conserjería, secretaría, escaleras, salón de actos, pasillos, ascensores, aseos). Para que quede constancia de dicha limpieza, cada limpiadora firmará al final de su jornada que ha realizado la



mencionada limpieza, a través de “LIMPIEZA Y VENTILACIÓN DE ZONAS COMUNES Y DE EQUIPOS DE USO COMÚN”, según el documento INSTPRE-13.1-B.

- Superficies de contacto más frecuentes (como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas). Para que quede constancia de dicha limpieza, cada limpiadora firmará al final de cada período marcado que ha realizado la mencionada limpieza, a través de “LIMPIEZA DE SUPERFICIES DE CONTACTO FRECUENTES”, según el documento INSTPRE-13.1-C.
- Equipos de uso común (teléfonos, impresoras, ordenadores compartidos, etc.). Para que quede constancia de dicha limpieza, cada limpiadora firmará al final de su jornada que ha realizado la mencionada limpieza, a través de “LIMPIEZA Y VENTILACIÓN DE ZONAS COMUNES Y DE EQUIPOS DE USO COMÚN”, según el documento INSTPRE-13.1-B.
- En el horario de tarde las limpiadoras, además de realizar lo citado anteriormente deberán de hacer hincapié en la limpieza y ventilación de las diferentes aulas del centro, dejando registrado dicha acción en el documento “LIMPIEZA Y VENTILACIÓN DE LAS AULAS” que habrá en cada aula, según el documento INSTPRE-13.1-D.

El protocolo de limpieza del IES Don Diego de Bernuy recoge:

	Frecuencia	Limpieza	Desinfección	Observaciones
Todas las dependencias en uso del centro educativo	1 vez / día	Si	Si	Reforzar espacios en función de la intensidad de uso.
Aseos	3 veces /día	Si	Si	Podrá disminuir en función de la intensidad de uso
Puestos de trabajo	1 vez / día	Si	Si	Especial atención a las superficies de contacto más frecuentes: mamparas, suelo, mostradores, manivelas, teclados de ordenadores y ordenadores, teléfonos, impresoras, silla y mesa.





<b>Puestos de trabajo compartidos</b>	Cada cambio de turno	1 vez/día	Si	En caso de ordenadores limpiar teclado, ratón y pantalla con gel desinfectante o similar
<b>Papeleras</b>	1 vez / día	Si	Si	Debe quedar todo el material recogido a diario
<b>Superficies de contacto frecuentes</b>	veces /día	Si	Si	Especial atención a las superficies de contacto más frecuentes: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Pasamanos</li> <li>- Escaleras</li> <li>- Puertas que dan al exterior del recibidor</li> </ul>
<b>Ventilación</b>	Al inicio, entre clases y al final Muy frecuente Mínimo 5 minutos, mejor 10			Abrir ventanas y puertas

**Desinfectantes:**

Diluciones de lejía (1:50) recién preparada o desinfectante viricida autorizado y registrado por Ministerio de Sanidad. (Durante el uso respetar indicaciones de etiqueta y/o ficha de datos de seguridad química)

En particular, se tendrán en cuenta las siguientes medidas de limpieza:

**Medidas dentro del aula:**

Tanto en las aulas como el personal dispondrá, de manera personal, de los elementos higiénicos, como geles hidroalcohólicos y líquidos biocidas autorizados, en su caso, para ser aplicados antes y después de cada hora de clase.

El alumnado ocupará el lugar que el tutor le indique, y que será siempre el mismo pupitre o puesto de trabajo, es decir; dicha ubicación será fija. El tutor informará a través de una hoja que habrá en la mesa del profesor, titulada **“UBICACIÓN DE LOS ALUMNOS EN EL AULA”**, según el documento **INSTPRE-13.1-E**. Si por alguna circunstancia se producen cambios en la misma esos cambios se registrará en la hoja anteriormente indicada. De las aulas que no son propias del grupo, en donde los grupos se mezclan, el profesor será responsable de la



coordinación de los puestos y lo reflejará en la hoja indicada para ello, según el documento **INSTPRE-13.1-E**.

El docente indicará al alumnado donde tendrá su material didáctico y tecnológico que será de uso estrictamente personal, sin que haya ninguna posibilidad de ser compartido por ninguna otra persona.

En el caso de las aulas informáticas se recomienda el uso individualizado de ordenadores.

En aulas con cambio frecuente de docentes, el profesor al llegar y antes de abandonar el aula deberá ventilar el aula y limpiar con los productos disponibles para ello la mesa, la silla y los objetos de uso común que vayan a utilizar (teclado, ratón, mando del proyector, bolígrafo de la pizarra digital) registrando dicha acción en el documento **“LIMPIEZA ÚTILES COMUNES”**, según el documento **INSTPRE-2.2-B**. Además, el profesorado dará indicaciones precisas al alumnado para la desinfección de los materiales o mobiliario a fin de mantener al máximo la higiene y control a las personas que hacen uso de los puestos y de los materiales.

Si al finalizar la sesión está previsto cambio de alumnado en el aula o el fin de la jornada lectiva, el profesor indicará a los alumnos que deben despejar su mesa y su silla y limpiarlas con la solución hidroalcohólica o desinfectante dispuesta en el aula, secándose posteriormente con papel.

### **13.2- VENTILACIÓN**

Tan importante como la limpieza y la desinfección es la adecuada ventilación de los locales –como las aulas o espacios comunes– que deberá realizarse de forma natural varias veces al día, con anterioridad y al finalizar el uso de los mismos.

El aula deberá ser ventilada adecuadamente y de forma frecuente; para ello las puertas y ventanas permanecerán abiertas, siempre que esto no interrumpa la actividad docente, favoreciendo de este modo su ventilación. En el caso de que esto no se pueda aplicar, las aulas deberán ser ventiladas por espacio de al menos 5 minutos antes de su uso y otros 5 minutos antes de finalizar la sesión.

Las aulas específicas a las que los distintos grupos de alumnos y alumnas acceden de manera rotatoria deberán ser ventiladas, al menos diez minutos, antes y después de su uso.



Cuando sea necesario mantener en funcionamiento equipos autónomos tipo Split, debido a las condiciones de temperatura, habrá que evitar que produzcan corrientes de aire. Dichos equipos serán limpiados y desinfectados periódicamente y sólo en períodos en los que estén los equipos de Aire Acondicionado funcionando. Estos equipos sólo funcionan en función frío, en función calor hay radiadores que no emiten corriente de aire. No se usarán los Split en el inicio de curso, y para la subida de temperatura de primavera, se estudiará su uso en función de la situación de la pandemia en esos momentos.

### **13.3- RESIDUOS**

El sistema de recogida y eliminación de residuos del centro docente será el seguido habitualmente; no obstante, se dispondrá de papeleras –con bolsa interior– en los diferentes espacios del centro, que deberán ser limpiadas y desinfectadas, al menos, una vez al día.

No obstante, las bolsas interiores de las papeleras situadas en las aulas y/o aseos deberán ser cerradas antes de su extracción, y posteriormente destinadas al contenedor gris; dichas acciones deberán registrarse en los documentos habilitados para ello, “LIMPIEZA Y VENTILACIÓN DE ZONAS COMUNES Y DE EQUIPOS DE USO COMÚN”, según el documento INSTPRE-13.1-B y “LIMPIEZA Y VENTILACIÓN DE LAS AULAS”, según el documento INSTPRE-13.1-D.

El protocolo de limpieza sobre los residuos del IES Don Diego de Bernuy recoge:

	Frecuencia	Limpieza	Desinfección	Observaciones
Gestión de residuos	1 vez /día	Si	No	Utilización de papeleras o contenedores con bolsa, tapa y pedal
Gestión de residuos infección sospechosa	Aislar el contenedor donde haya depositado pañuelos u otros productos usados. Esa bolsa de basura deberá ser extraída y colocada en una segunda bolsa de basura, con cierre, para su depósito en la fracción resto.			



## 14. USO DE LOS SERVICIOS Y ASEOS

Además del protocolo establecido por el centro se tendrá en cuenta el de la empresa de servicios de limpieza.

### 14.1- SERVICIOS Y ASEOS

- Ventilación  
Los aseos deberán tener una ventilación frecuente, manteniéndose siempre que sea posibles las ventanas abiertas o semiabiertas
- Limpieza y desinfección
  - Los aseos se limpiarán y desinfectarán, con habitualidad y, al menos, dos veces al día por la mañana (antes y después del recreo) y otra más por la tarde, registrando dicha acción en la hoja que habrá en cada aseo titulado “VENTILACIÓN Y LIMPIEZA DE LOS ASEOS”, según el documento **INSPRE-14.1**
  - La limpieza de los aseos abarca: manivelas, inodoros, váteres, paredes, grifería, suelos, papeleras y reposición de bolsas de basura y de productos higiénicos (gel y papel).

	Frecuencia	Limpieza	Desinfección	Observaciones
Manivelas	2 vez /día	Si	Si	Limpieza: después del recreo y por la tarde
Inodoros y váteres	2 vez /día	Si	Si	Después del recreo y por la tarde
Grifería	2 vez /día	Si	Si	Limpieza: por la tarde
Paredes	1 vez /día	Si	Si	Limpieza: por la tarde
Suelos	2 vez /día	Si	Si	Limpieza: por la tarde



Papeleras	2 vez /día	Si	Si	Utilización de papeleras o contenedores con bolsa, tapa y pedal
Reposición productos higiénicos	Se realizará siempre que se requiera intentado que no falte ni gel ni papel higiénico			

- **Asignación y sectorización**  
El personal del centro (docente y no docente) tendrá asignados aseos diferentes al de los alumnos.
- **Ocupación máxima**  
Los servicios de nuestro centro al poseer más de una cabina o urinario, la ocupación máxima del mismo será del cincuenta por ciento del número de cabinas y urinarios que tenga la estancia; es decir, máximo 2 personas a la vez; tal y como quedará reflejado en el cartel de la puerta **“AFORO MÁXIMO ESPACIOS COMUNES”**, según el documento **INSPRE-2.6**. Además, se deberá mantener durante su uso una distancia de seguridad, tal y como se indicará en los carteles informativos según el documento **INSTPRE-2.1**.  
En aquellos supuestos en que una persona pueda precisar asistencia, también se permitirá la utilización del servicio por su acompañante.
- **Otras medidas**
  - En todos los aseos del centro habrá dispensadores de jabón y papel disponible para el secado de manos, o en su defecto, gel hidroalcohólico, debiendo los alumnos lavarse cuidadosamente las manos cada vez que hagan uso del aseo, habiendo carteles informativos de la **“TÉCNICA CORRECTA DE HIGIENE DE MANOS”**, según el documento **INSPRE-11.1-B**
  - Se recomienda que el uso de la cisterna se realice con la tapadera del inodoro cerrada.

## 15. ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO

El objetivo de este apartado es establecer las pautas que deben seguirse en los centros educativos en aquellos casos que un alumno o alumna o personal (docente y no docente) presente síntomas sospechosos de ser compatibles con COVID-19 y en aquellos casos que



pueda aparecer un caso confirmado de COVID-19.

**Se actuará según las instrucciones de 30 de enero de 2022, esta última revisión, modifica el anterior protocolo del Centro, en cuanto a la actuación ante un caso sospechoso y los contactos estrechos de un positivo, y los días de asilamiento según el estado vacunal del alumnado.**

### 15.1 MANEJO DE CASOS SOSPECHOSOS

o Los progenitores y/o tutores deben conocer la importancia de no llevar a los niños y niñas con síntomas al centro o servicio educativo, de informar al centro de la aparición de cualquier sospecha o caso de COVID-19 en el entorno de convivencia del niño o niña y de informar al centro de cualquier incidencia relacionada con el alumno o alumna.

o Se indicará a las familias que el alumnado con síntomas\* compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19 o que se encuentren en período de cuarentena domiciliar por haber tenido contacto estrecho con alguna persona conviviente con síntomas o diagnosticado de COVID-19, no debe acudir al centro.

\* Es importante que las familias vigilen habitualmente el estado de salud o la aparición de síntomas y, en su caso, ante dudas, tomen la temperatura antes de salir de casa para ir al centro educativo.

o El alumnado que presenta condiciones de salud que le hace más vulnerable para COVID-19 (por ejemplo, enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, enfermedad pulmonar crónica, diabetes, insuficiencia renal crónica, inmunodepresión, cáncer en fase de tratamiento activo, enfermedad hepática crónica severa, obesidad mórbida (IMC>40), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, manteniendo medidas de protección de forma rigurosa. En el concepto de vulnerable no se incluyen las personas con necesidades de educación especial que no tengan un mayor riesgo de sufrir un cuadro grave de COVID-19 ni las personas no vacunadas.

o La persona Coordinadora Referente COVID-19 designada por el centro escolar deberá tener identificadas las personas vulnerables de su propio centro a efecto de una rápida actuación en caso de necesidad.

**DEFINICIÓN CASO SOSPECHOSO:** Cualquier persona, tanto si se trata de alumnado o trabajadores del centro con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire.

Otros síntomas como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolor muscular, diarrea, dolor torácico o cefalea, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico. Estos otros síntomas no se considerarán



sospechosos de COVID-19 si aparecen de forma aislada y en ausencia de casos de COVID-19 alrededor de la persona sospechosa.

La presentación aislada de rinorrea en población infantil, sobre todo si es de forma prolongada, en principio, no es indicativa de realización de prueba diagnóstica ni de aislamiento, salvo criterio clínico y epidemiológico.

El alumnado, profesorado u otro personal del centro con sintomatología compatible con COVID19 que ya han tenido una infección confirmada por PDIA de SARS-CoV-2 en los 90 días anteriores no serán considerados casos sospechosos de nuevo, salvo que clínicamente haya una alta sospecha por indicación médica

#### 15.2 CASOS SOSPECHOSOS EN EL CENTRO

- Cuando un alumno o alumna inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante la jornada escolar, se llevarán a un espacio, estancia o habitación separado, con normalidad sin estigmatizarla.
- Se le llevará a un espacio separado, y se contactará con la persona responsable del manejo de COVID-19 en el centro educativo y con los familiares o tutores legales (caso de menores) para su recogida.
- La persona que acompañe al caso sospechoso deberá llevar el material de protección adecuado, mascarilla FFP2 sin válvula.
- Si la persona con síntomas no se puede poner una mascarilla quirúrgica (niños menores de 6 años, personas con problemas respiratorios, personas que tengan dificultad para quitarse la mascarilla por sí solas o que tengan alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización), la persona acompañante usará, además de la mascarilla FFP2 sin válvula, una pantalla facial y una bata desechable.
- El espacio en el que los casos sospechosos esperen será preferiblemente una sala para uso individual, elegida previamente, que cuente con una ventilación adecuada y con una papelerera de pedal con bolsa, donde tirar la mascarilla (si es necesaria su renovación) y pañuelos desechables. La sala deberá ser ventilada, limpiada y desinfectada tras su utilización.
- En las situaciones en las que se detecte un caso sospechoso, la persona trabajadora con condiciones de salud de vulnerabilidad no se hará cargo de la atención del caso, y éste será derivado a otra persona del centro que se designe.
- La persona Coordinadora Referente COVID-19 designada por el centro escolar o la persona designada en caso de ausencias, se pondrá en contacto con el Referente Sanitario a través del sistema establecido y le facilitará los datos identificativos del alumno o alumna afectada, como mínimo con dos identificadores (nombre completo y fecha de nacimiento), así como un teléfono de contacto de la familia o tutores al tratarse de una persona menor de edad.



- De igual forma, contactará con la familia o tutores legales del alumno o alumna para que acudan al Centro para su recogida, debiendo quedar en su domicilio en aislamiento hasta que el Referente Sanitario realice contacto telefónico.
- El personal Referente Sanitario, articulará la cita con el o la especialista en pediatría o medicina de familia, en caso que fuera necesario la atención presencial y/o de pruebas complementarias.
- En cualquier caso, se informará a la familia o tutores que ante el inicio de síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se debe contactar con 112/061.
- Las personas (docentes o no docentes) que pudieran iniciar síntomas sospechosos de COVID-19, se retirarán a un espacio separado y se pondrán una mascarilla quirúrgica. Contactarán de inmediato con su propio centro de salud o con el teléfono habilitado para ello o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta su valoración médica.
- Ante cualquier caso sospechoso no se indicará ninguna acción sobre los contactos estrechos del centro educativo (ni búsqueda de contactos estrechos ni indicación de cuarentena) hasta la obtención del resultado diagnóstico del caso. La actividad docente continuará de forma normal, extremando las medidas de prevención e higiene.

### 15.3 CASOS SOSPECHOSO FUERA DEL CENTRO

- El alumno o alumna que presente síntomas compatibles con COVID-19, independientemente de su estado de vacunación, no deberá acudir al centro educativo hasta que finalice el periodo de aislamiento mínimo de **7 días desde el inicio de síntomas y siempre que hayan transcurrido 3 días desde el fin del cuadro clínico**, salvo que se le haya realizado una PDIA y tenga un resultado negativo. En aquellas situaciones en las que el caso sospechoso se realice unas pruebas de autodiagnóstico con resultado negativo, esta no se tendrá en cuenta para finalizar el tiempo de aislamiento, no obstante, en caso de positividad deben ser comunicadas al Centro docente.
- En el caso de que el alumno/a fuera confirmado como caso COVID-19, sin demora por la familia, se contactará e informará de ello al centro educativo.
- Será obligatorio que el centro contacte con aquel alumnado que no acuda a las clases para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID-19.
- El personal docente o no docente de los centros o servicios educativos con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19, no acudirán al centro, debiendo informar de esta situación. En el caso de que su proveedor de asistencia sea el Servicio Andaluz de Salud (SAS), registrará esta situación en la aplicación Salud Responde. Si su proveedor es una mutualidad, se pondrá en contacto con la misma.
- Los Referentes Sanitarios y Epidemiología deberán supervisar que las pruebas PDIA a los





casos sospechosos se realicen en las primeras 24 horas tras el inicio de los síntomas. Se informará a la Dirección de Distritos de AP o del Centro de Salud correspondiente cuando se detecten anomalías o incidencias.

#### 15.4 ACTUACIONES ANTE UN CASO CONFIRMADO

Caso confirmado con infección activa:

1. Persona que cumple criterio clínico de caso sospechoso y con prueba diagnóstica de infección (PDIA) activa positiva.
2. Persona asintomática con PDIA positiva.
  - El alumnado, profesorado u otro personal con síntomas compatibles con COVID-19 que se considera caso sospechoso no deberá acudir al centro educativo salvo resultado de PDIA negativo. El caso sospechoso deberá permanecer aislado en su domicilio hasta disponer de los resultados de las pruebas diagnósticas de infección activa (PDIA), según se refiere en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control y la Adaptación de la Estrategia de Detección Precoz, Vigilancia y Control de COVID-19 en periodos de alta transmisión comunitaria. O en su caso, hasta pasado el periodo de aislamiento como se ha expresado en el punto anterior.
  - Una vez obtenido el resultado de confirmación de caso, se informará al Referente Sanitario para proceder a la intervención en el centro escolar de forma coordinada con Epidemiología, a través de la persona referente COVID-19 del mismo.
  - Si el caso se confirma mediante prueba diagnóstica (PDIA), o se detecta la sospecha mediante un resultado de autodiagnóstico positivo, no debe acudir al centro y debe permanecer en aislamiento siempre que hayan transcurridos 3 días del fin del cuadro clínico y un mínimo de 7 días desde el inicio de los síntomas, extremando las precauciones hasta los 10 días. **No será necesario la realización de una PDIA para levantar el aislamiento.**

Ante la existencia de un CASO CONFIRMADO entre el alumnado o el personal (docente o no docente), se actuará de la siguiente forma:

- El personal del centro docente, tal y como es preceptivo para el personal del sistema sanitario, deberá observar en todo momento el tratamiento confidencial de la identidad y datos de los casos sean sospechosos o confirmados.
- El Referente Sanitario será quien comunique a la persona coordinadora referente de COVID-19 del centro o servicio educativo la existencia de uno o varios casos CONFIRMADOS, previamente, habrá comunicado esta circunstancia al Servicio de Epidemiología del Distrito Sanitario en el que se ubique el centro o servicio docente.



- En aquellos casos que sea la persona Coordinadora referente COVID-19 del propio centro o servicio educativo quien tenga conocimiento del caso confirmado de forma inicial, comunicará el resultado del mismo al Referente Sanitario.
- Aquellos, casos positivos por test de antígeno de autodiagnóstico se considerarán confirmados a efecto de las actuaciones previstas en este Protocolo. La enfermera escolar se encargará de reflejar dicho resultado en la Historia de Salud del alumno a través del gestor de informe para este tipo de notificación.
- Tras el periodo de aislamiento de 7 días y hasta los 10 días posteriores al inicio de síntomas o a la fecha de diagnóstico en los casos asintomáticos, las personas positivas deben extremar las precauciones y reducir todo lo posible las interacciones sociales utilizando de forma constante la mascarilla. Especialmente se debe evitar el contacto con personas vulnerables.
- Los alumnos no vacunados convivientes de un caso confirmado o con test de autodiagnóstico positivo, serán consideradas contacto estrecho y realizarán cuarentena, independientemente del nivel educativo al que pertenezcan y de la edad.

#### 15.5 ESTUDIO DE CONTACTOS ESTRECHOS

- Ante la aparición de 1 a 4 casos confirmados o positivos en un aula o grupo clase de menores de 12 años, en los últimos 7 días a partir del primer caso, se realizarán tareas de rastreos de contactos estrechos a efecto de identificar el alumnado vulnerable susceptible de cuarentena para su protección, pudiendo el resto seguir acudiendo a clase de forma presencial.
- Ante la aparición de 1 a 4 casos confirmados o positivos en un aula o grupo clase de mayores de 12 años, en los últimos 7 días a partir del primer caso, se realizarán tareas de rastreo a efecto de identificación de contactos estrecho no vacunados o vulnerables susceptibles de cuarentena para su protección, pudiendo el resto seguir acudiendo a clase de forma presencial.
- Ante la aparición 5 o más casos positivos o confirmados y mínimo el 20 % del total del aula o grupo clase afectada en los últimos 7 días a partir del primer caso será necesario realizar tareas de rastreo de contactos estrechos a efectos de valorar las actuaciones sobre los mismos descritas en el siguiente apartado (Brote).
- A la hora de definir quiénes son los contactos estrechos se tendrá en cuenta y se valorará si el caso ha estado en contacto con compañeros o compañeras del centro educativo en los dos días anteriores al inicio de síntomas o a la fecha de toma de muestra en asintomáticos (periodo de transmisibilidad), y si se han seguido de forma efectiva las medidas de prevención e higiene adoptadas en el centro educativo, así



como del tipo de organización de los grupos que se haya seguido en el centro escolar.

- La asistencia a comedor y la utilización de autobuses escolares por parte del alumnado tendrán la misma consideración que las aulas docentes a efectos de las medidas de control de la situación epidemiológica.
- A efectos de la identificación se clasifican como **CONTACTOS ESTRECHOS** de un caso confirmado ante la aparición 5 o más casos positivos o confirmados y mínimo el 20 % del total del aula o grupo clase afectada en los últimos 7 días a partir del primer caso:
  - Si los casos confirmados o positivos pertenecen a un grupo de convivencia escolar sin uso de mascarilla o con escasa adherencia (nivel educativo de infantil y educación especial) se considerarán contactos estrechos, a todas las personas pertenecientes al grupo. Para la aplicación de la cuarentena a toda el aula se necesitará una evaluación de riesgo por parte de Epidemiología de AP dirigida a la Comisión provincial de seguimiento COVID-19 en centros docentes no universitarios de Andalucía.
  - Si los casos confirmados o positivos pertenecen a una clase que no esté organizada como grupo de convivencia escolar o GCE con uso de mascarilla (nivel educativo de primaria superior): habrá de realizarse una evaluación específica respecto a la información facilitada por la persona responsable COVID-19 del centro, así considerará contacto estrecho a cualquier alumno o alumna que haya compartido espacio con el caso confirmado a una distancia <2 metros alrededor del caso durante más de 15 minutos acumulados durante toda la jornada, salvo que se haya hecho un uso adecuado de la mascarilla. Se realizará también una valoración de la situación fuera del aula (recreo, aula matinal, comedores, etc.), siguiendo los criterios anteriores.
  - Cualquier profesional del centro educativo, docente u otro personal, que haya compartido espacio con un caso confirmado a una distancia < 2 metros del caso, sin la utilización correcta de la mascarilla durante más de 15 minutos acumulados durante toda la jornada.
  - El periodo a considerar será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso hasta el momento en el que el caso es aislado. En los casos asintomáticos confirmados por PDIA, los contactos se considerarán desde 2 días antes de la fecha de la realización de la toma de la toma de muestras para el diagnóstico.
  - La valoración de la exposición del personal que trabaja en el centro se realizará en función de la evaluación específica del riesgo de cada caso, según lo recogido en el



Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARSCoV-2, de modo que la consideración de contacto estrecho se valorará en base a la adecuación y seguimiento de las medidas de prevención adoptadas con el mantenimiento de la distancia física y uso de mascarillas y las actividades realizadas. Además, en el caso del personal docente se tendrá en cuenta en la evaluación que desarrollan una actividad esencial.

- El centro o servicio docente deberá disponer de un listado del alumnado (con los teléfonos de contacto) y del personal docente que hayan tenido contacto con los alumnos o alumnas confirmados, así como la forma de ese contacto (docencia, actividad al aire libre, etc.), incluyendo la posibilidad del aula matinal, transporte escolar, actividad extraescolar y comedor (de existir), para facilitar la labor de rastreo.
- La persona responsable COVID-19 en el centro deberá proporcionar a Salud Pública o a la unidad responsable de hacer el seguimiento de contactos, la lista de compañeros y compañeras, así como profesorado del caso confirmado que han estado en contacto en las 48 horas previas a la aparición de los síntomas o de las 48 horas previas a la toma de muestras en casos confirmados asintomáticos.
- El Referente Sanitario intervendrá en la realización de encuestas y rastreo de contactos coordinados con Epidemiología del Distrito Sanitario correspondiente.
- Se les recomendará evitar el contacto con personas vulnerables. Se les indicará, como mínimo, el uso de mascarilla quirúrgica en sus interacciones sociales o laborales, no acudir a eventos multitudinarios y limitar los contactos a aquellos grupos con los que interaccionan habitualmente dentro del colegio.

#### **15.6 ACTUACIONES SOBRE LOS CONTACTOS ESTRECHOS**

- El alumnado de educación infantil, primaria y ESO menor de doce años, que pueda ser considerado contacto estrecho, no realizará cuarentena (salvo que fueran considerados vulnerables o inmunodeprimidos), excepto indicación epidemiológica en el contexto de la investigación de un brote.
- El alumnado mayor de doce años que pueda ser considerado contacto estrecho no



realizará cuarentena (salvo que fueran considerados vulnerables, inmunodeprimidas<sup>5</sup> o no vacunados), excepto indicación epidemiológica dentro del contexto de la investigación de un brote cuando excepcionalmente se informe y proponga por epidemiología la cuarentena de todo el aula.

- La indicación de cuarentena a un contacto estrechos vulnerable o inmunodeprimido se aplicará sólo para aquellas actividades escolares del centro que sean consideradas como foco de riesgo (ej. el aula con casos confinados). En el caso, de contactos estrechos no vacunados mayores de 12 años, se extenderá necesariamente a todas las actividades dentro y fuera del centro escolar.
- Estarán exentos de la cuarentena los contactos estrechos (alumnado, profesorado y otro personal del centro) que hayan recibido una pauta de vacunación completa y/o hayan tenido una infección por SARS-CoV-2 confirmada por PDIA en los 180 días anteriores al último contacto con el caso. La valoración de la situación de vacunación o de recuperación de la enfermedad se deberá realizar de forma individualizada y, se tendrá que tener en cuenta para no recomendar cuarentenas de aulas completas.
- A los Contactos estrechos exentos de cuarentena, se les recomendará evitar el contacto con personas vulnerables. Se les indicará, como mínimo, el uso de mascarilla quirúrgica en sus interacciones sociales laborales, no acudir a eventos multitudinarios y limitar los contactos a aquellos grupos con los que interaccionan habitualmente dentro del colegio.
- Realización de pruebas diagnósticas en contactos estrechos: se realizará una única prueba a los 3-5 días del último contacto a personas inmunodeprimidas, vulnerables, convivientes de trabajadores sanitarios o socio- sanitarios o de personas vulnerables. Si la PDIA es negativa, la cuarentena finalizará a los 7 días de la fecha del último contacto. Si fuera positiva se tratará como caso confirmado.
- Se proveerá a las familias de la información adecuada para el cumplimiento de las medidas de cuarentena, higiene de manos e higiene respiratoria, así como las señales para la identificación precoz del desarrollo de síntomas compatibles con COVID-19.
- Una vez identificados los contactos estrechos y establecidas las medidas de cuarentena para aquellos considerados como estrechos no exentos de cuarentena, las actividades docentes continuarán de forma normal para el resto de la clase,



extremando las medidas de precaución y realizando una vigilancia pasiva del centro.

- Durante el periodo de 10 días, se indicará a las personas en cuarentena que vigilen su estado de salud. De forma adicional, se indicará que, tras el la finalización de la cuarentena (día 7), se siga vigilando hasta el día 10 la posible aparición de síntomas y, si esta se diera, se deberá permanecer aislado en el domicilio y comunicarlo rápidamente de la forma establecida.
- Cuando un contacto estrecho inicie síntomas durante el periodo de cuarentena, se tratará como CASO SOPECHOSO y deberá comunicarse al centro educativo y al Referente Sanitario estas circunstancias para la gestión de la realización de una PDIA. En el supuesto de que la prueba confirme este caso, será necesario una nueva evaluación de contactos estrechos en el ámbito del centro escolar, de acuerdo a lo expresado anteriormente, solo si el inicio de síntomas se produjo en periodo inferior a 48 horas desde el inicio de la cuarentena. Se aceptarán como válidos a efecto de intervenciones, los test de antígenos de autodiagnóstico de farmacia.
- Cuando la identificación como contactos estrechos se deba a una exposición acaecida fuera del entorno escolar, especialmente si son convivientes, se deberán seguir las recomendaciones previstas en la estrategia poblacional y guardar necesariamente cuarentena.

### **15.7 ACTUACIONES DURANTE LA INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA DE UN BROTE**

Se considerará brote en el ámbito educativo la aparición 5 o más casos positivos o confirmados y mínimo el 20 % del total del aula o grupo clase afectada en los últimos 7 días a partir del primer caso, siendo necesario realizar tareas de rastreo de contactos estrechos a efectos de valorar las actuaciones sobre los mismos.

- La gestión de los brotes corresponde a los Servicios de Salud Pública, quienes elaborarán un informe sobre la investigación epidemiológica y las actuaciones a llevar a cabo en cada contexto específico. Esta tarea, se llevará a cabo con el apoyo del Referente Sanitario y de la coordinación persona referente COVID19 del centro, tanto para obtener información como para transmitirla al centro.
- Los escenarios de aparición de los casos de COVID-19 en los centros escolares pueden ser muy variables. Pueden aparecer casos en un único GCE o clase sin que se produzca transmisión en dicho grupo o en la clase. También puede detectarse un brote en un grupo en el que a partir de un caso se generó transmisión en el GCE o en la clase. También, pueden detectarse brotes en varios grupos o clases sin que exista relación entre ellos y ser eventos independientes. Por último, puede producirse brotes en diferentes grupos de convivencia o clases con vínculo entre



ellos en el propio centro educativo.

- El control de la transmisión en estos escenarios y las actuaciones necesarias para su control dependerán de factores relativos a la organización propuesta por cada centro educativo. Algunos de estos elementos son la sectorización del centro escolar con una separación franca entre las distintas etapas educativas: infantil, primaria, ESO y bachillerato o la presencia de una o varias líneas escolares.
- La valoración de las medidas deberá ajustarse igualmente a la valoración de los contactos estrechos indicada en el punto anterior y por tanto a la propia organización de las aulas o grupos-clase en Grupo de convivencia escolar, la aplicación de las medidas preventivas o la propia disposición de los casos confirmados o positivos en el aula.
- No se indicarán cuarentenas de aulas o grupos-clase excepto que en el contexto de la investigación epidemiológica de un brote, se determine como la medida necesaria y adecuada.

#### **15.8 ACTUACIONES POSTERIORES A UN BROTE**

- Respecto a las aulas donde se haya confirmado un caso, así como también los locales donde haya podido permanecer este caso –incluido personal docente o no docente–, se procederá a realizar una limpieza más desinfección (L+D), de acuerdo a lo establecido en el Plan reforzado de L+D, incluyendo filtros de aires acondicionados, así como, una ventilación adecuada y reforzada en el tiempo de los mismos.
- Esta operación se realizará así mismo con los otros espacios cerrados en los que el caso confirmado haya permanecido o realizado actividades, prestando especial atención a todas aquellas superficies susceptibles de contacto.
- Se recomienda que en estos casos exista una comunicación adecuada con las familias y el resto de la comunidad educativa para evitar informaciones erróneas o estigmatizantes.
- Además, tras la reapertura de un centro escolar o una línea completa debido a un brote de COVID-19, se hará necesario llevar a cabo una sesión informativa con la participación presencial (o en su defecto virtual) del Referente Sanitario (personal de enfermería) y del Epidemiólogo/a, en su caso, y siempre de forma coordinada, en la cual se trabaje la causa del cierre y refuerce

#### **16.- ATENCIÓN AL ALUMNADO EN RESIDENCIAS ESCOLARES Y ESCUELAS HOGAR, EN SU CASO**

No Aplica



## 17.- ORGANIZACIÓN DE PRUEBAS EXTRAORDINARIAS DE SEPTIEMBRE, EN SU CASO

### 17.1- MEDIDAS HIGIÉNICO-SANITARIAS AVISOS

- Higiene de manos y uso de mascarilla Distanciamiento social

#### Higiene de manos

Se recomienda llevar de casa gel hidroalcohólico, aún así habrá gel hidroalcohólico en la entrada, en cada aula y en los baños. Antes de entrar al edificio se deberá lavar las manos con gel hidroalcohólico. Habrá carteles informativos de la “**TÉCNICA CORRECTA DE HIGIENE DE MANOS**”, según el documento **INSPRE-11.1-B**

#### Uso de la mascarilla

Según la Orden de 14 de julio de 2020 será **OBLIGATORIO EL USO DE LA MASCARILLA** para persona de seis años en adelante en la vía pública, en los espacios al aire libre y en cualquier espacio cerrado de uso público o que se encuentre abierto al público, aunque pueda garantizarse la distancia interpersonal de seguridad de 1,5 metros colocándose carteles informativos indicando su obligatoriedad, según el documento **INSPRE-11.1-C**

El alumnado deberá tener su propia mascarilla homologada y esta deberá estar en aptas condiciones de uso, bajo la supervisión del tutor del alumno. El mal uso, el mal estado, o no utilizar la mascarilla, será penalizado como falta de actitudinal, debidamente tramitada y regulada por el Reglamento Orgánico de Funcionamiento (**ROF**)

El alumnado podrá no usar mascarillas cuando exista algún problema de salud acreditado que lo desaconseje o alguna necesidad de apoyo educativo reconocida que pueda interferir en su uso, o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias. Dicho alumno estará registrado en el documento habilitado para ello, según el documento **INSPRE-2.2-C**.

Se explicará el uso correcto de la mascarilla ya que un mal uso puede entrañar mayor riesgo de transmisión. A tal efecto se harán visibles infografías sobre el





“USO CORRECTO DE LAS MASCARILLAS” que sirvan de referencia, según el documento [INSPRE-11.1-D](#).

### Distanciamiento social

- Se llegará al centro con 15 minutos de antelación y siguiendo los recorridos marcados.
  - Recuerda que la distancia de seguridad es obligatoria y debe procurarse en todo caso. Asimismo, están prohibidas las aglomeraciones. Por ello, sigue las instrucciones de forma precisa. Con carácter general, se procurará una distancia de al menos 1,5 metros en las interacciones entre las personas en el centro educativo además se colocará carteles informativos, según el documento [INSPRE-2.1](#)
  - Se recomienda no ir acompañado al interior de los edificios, ya que no se permitirá el acceso al centro a cualquier persona ajena a la prueba.
  - Se evitará en todo momento darse la mano.
  - Se irá entrando al examen tras el nombramiento del profesor así como cada alumno estará sentado en el lugar indicado por el profesor.
  - No se debe compartir materiales, es por lo que todo el alumnado debe traer de casa aquello que necesite para poder seguir la clase; no obstante se colocarán carteles informativos para recordarlo, según el documento [INSPRE-2.1](#)
  - No se podrá salir del aula ni volver a entrar bajo ningún concepto, salvo que se lo indique/permita el Vigilante de aula.
  - **Cuando hayas acabado cada examen**, levanta la mano y espera a que se te permita acceder a la mesa donde depositarás tu examen, te lavarás las manos y saldrás de nuevo con mascarilla y guardando escrupulosamente la distancia de seguridad con el resto de tus compañeros/as.
  - Entre examen y examen no está permitido permanecer en los pasillos del edificio. Deberá salir del edificio al exterior o a los espacios que, en cada caso, se establezcan al efecto.
  - Se recomienda que el alumnado acuda al centro con botella u otro dispositivo similar con agua potable, preferiblemente identificado. Para ello se pondrán carteles informativos para recordarlo, según el documento [INSPRE-2.1](#)
- 
- Limpieza e higienización de materiales e instrumentos



Tanto en las aulas como el personal dispondrá, de manera personal, de los elementos higiénicos, como geles hidroalcohólicos y líquidos biocidas autorizados, en su caso, para ser aplicados antes y después de cada hora de clase.

El alumnado ocupará el lugar que el profesorado le indique, y que siempre que se pueda será siempre el mismo pupitre o puesto de trabajo, es decir; dicha ubicación será fija. El profesor informará a través de una hoja que habrá en la mesa del profesor, titulada “UBICACIÓN DE LOS ALUMNOS EN EL AULA”, según el documento [INSTPRE-13.1-E](#).

El docente indicará al alumnado donde tendrá su material didáctico y tecnológico que será de uso estrictamente personal, sin que haya ninguna posibilidad de ser compartido por ninguna otra persona.

En aulas con cambio frecuente de docentes, el profesor al llegar y antes de abandonar el aula deberá ventilar el aula y limpiar con los productos disponibles para ello la mesa, la silla y los objetos de uso común que vayan a utilizar (teclado, ratón, mando del proyector, bolígrafo de la pizarra digital) registrando dicha acción en el documento “LIMPIEZA ÚTILES COMUNES”, según el documento [INSTPRE-2.2-B](#). Además, el profesorado dará indicaciones precisas al alumnado para la desinfección de los materiales o mobiliario a fin de mantener al máximo la higiene y control a las personas que hacen uso de los puestos y de los materiales.

Si al finalizar la sesión está previsto cambio de alumnado en el aula o el fin de la jornada lectiva, el profesor indicará a los alumnos que deben despejar su mesa y su silla y limpiarlas con la solución hidroalcohólica o desinfectante dispuesta en el aula, secándose posteriormente con papel.

- Ventilación

Tan importante como la limpieza y la desinfección es la adecuada ventilación de los locales –como las aulas o espacios comunes– que deberá realizarse de forma natural varias veces al día, con anterioridad y al finalizar el uso de los mismos.

El aula deberá ser ventilada adecuadamente y de forma frecuente; para ello las puertas y ventanas permanecerán abiertas, siempre que esto no interrumpa la actividad docente, favoreciendo de este modo su ventilación. En el caso de que esto no se pueda aplicar, las aulas deberán ser ventiladas por espacio de al menos 5 minutos antes de su uso y otros 5 minutos antes de finalizar la sesión.



En aulas con cambio frecuente de docentes así como en aulas específicas a las que los distintos grupos de alumnos y alumnas acceden de manera rotatoria el profesor al llegar y antes de abandonar el aula deberá ventilar el aula, al menos diez minutos, antes y después de su uso; registrando dicha acción en el documento **“LIMPIEZA Y VENTILAZCIÓN DE LAS AULAS”**, según el documento **INSTPRE-13.1-D**.

- Sala de aislamiento

En la planta baja y cerca de los despachos de Dirección y de la Sala de Profesores habrá una

sala de aislamiento denominada Sala Covid, que reúne las siguientes características:

- De uso individual
- Dispone de mascarillas
- Ventilación propia y adecuada
- Con elementos higiénicos, como geles hidroalcohólicos y líquidos biocidas autorizados, en su caso, para ser aplicados antes y después de su uso.
- Con papelera de pedal con bolsa y con un cartel informativo titulado **“GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DEL AULA COVID”**, según el documento **INSPRE-15.2-B**.
- Dispone de mascarillas
- También posee un cartel informativo titulado **“ACTUACIÓN ANTE UN CASO SOSPECHOSO”**, según el documento **INSPRE-15.2-A**



## **18. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS A LAS FAMILIAS**

*Este Protocolo se ha elaborado bajo las directrices de la Consejería de Educación y Deporte de Andalucía. No somos técnicos en riesgos laborales ni tampoco sanitarios para poder detectar un posible caso COVID-19. Por esta razón, no se puede garantizar la seguridad del alumnado y los docentes cumpliendo este protocolo.*

El equipo directivo informará sobre los protocolos de actuación y las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud implantadas en el centro educativo con fin de que sean conocidas y comprendidas por toda la comunidad educativa.

### **18.1- REUNIONES ANTES DEL COMIENZO DEL RÉGIMEN ORDINARIO DE CLASES**

Todos los detalles incluidos en este protocolo de actuación serán explicados detenidamente antes del inicio de curso, Junto a unas instrucciones básicas sobre cómo actuar antes del inicio de la jornada escolar o en el supuesto de que se dé algún caso confirmado. Para ello:

- Se remitirá vía iPasen para que quede constancia de dicho envío.
- Se publicará en la web del centro
- Se difundirá a través de las diferentes redes sociales de las que dispone el centro
- Y si es posible mediante reuniones telemáticas con el alumnado y las familias.

Por otro lado, el profesorado recibirá toda la información sobre este protocolo en el claustro inicial del curso 2020-2021. Con el fin de conocer:

- Los términos de este plan de contingencia,
- El protocolo de actuación en caso de caso sospechoso o confirmado

### **18.2- REUNIONES DEL PROFESORADO QUE EJERCE LA TUTORÍA**

El alumnado, a través del tutor, recibirá toda la información sobre las normas de convivencia y protocolo de actuación en las sesiones iniciales del curso.

Además, en estas sesiones se llevarán a cabo talleres o formación, orientados a facilitar la enseñanza a distancia en caso de que se diera algún caso confirmado en el centro y fuera necesario el aislamiento domiciliario de un grupo, varios o el centro al completo.

Antes de la finalización del mes de noviembre el tutor se reunirá con los padres, madres, o quienes ejerzan la tutela del alumnado de su grupo para tratar cuestiones generales sobre las tutorías, así como sobre cuestiones relacionadas con el protocolo de actuación.



### **18.3- REUNIONES PERIÓDICAS INFORMATIVAS**

Tanto al Claustro como a las familias se les informará sobre las posibles revisiones y actualizaciones importantes que vayan surgiendo en el protocolo redactado conforme al desarrollo de los acontecimientos y puesta en práctica del mismo.

Recordamos a las familias la importancia de tener en orden la aplicación iPasen y revisarlo asiduamente tanto para las informaciones referidas al protocolo de actuación ante el coronavirus como para cualquier otra comunicación relevante en cuanto a la salud y vida académica de sus hijos/as.

### **18.4- OTRAS VÍAS Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN**

Cualquier persona podrá ponerse en contacto con el centro para resolver cualquier duda respecto a los aspectos aquí reseñados; no obstante, se informará de forma regular tanto del protocolo establecido como de las posibles revisiones y actualizaciones conforme vayan surgiendo los acontecimientos y para ello se usarán las siguientes vías de información:

- El iPasen, que se establece como canal prioritario de información. Es por ello que recordamos a las familias la importancia de tener en orden la aplicación iPasen y revisarlo asiduamente tanto para las informaciones referidas al protocolo de actuación ante el coronavirus como para cualquier otra comunicación relevante en cuanto a la salud y vida académica de sus hijos/as.
- El grupo de WhatsApp de las/os madres/padres delegadas/os de cada curso.
- Además, la página web del instituto y sus perfiles en Facebook e Instagram servirán para la difusión necesarias de noticias urgentes y puesta al día de acontecimientos que pudieran ir surgiendo a lo largo del curso.
- Así mismo, siempre será posible la comunicación telefónica o a través de correo electrónico para resolver cuantas dudas necesiten aclarar sobre los procedimientos aquí explicados.



## 19. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO

### 19.1- SEGUIMIENTO

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES
ADAPTACIÓN INSTRUCCIONES 13/01/2022	COMISIÓN COVID	21/02/2022	
Aclaración de dudas	COMISIÓN COVID	01/03/2022	

### 19.2- EVALUACIÓN

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES
Revisión de la evolución de los casos de Covid en 1º trimestre	COMISIÓN COVID	08/02/2022	Número de casos por nivel.